

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES - MÁSMEDIO



CÓDIGO IDENTIFICADOR DEL CONTRATO	15/2022 MM SV SARA
DESIGNACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CARBAJO, CEDILLO, HERRERA DE ALCÁNTARA, HERRERUELA, MEMBRÍO Y SALORINO, ZONA SIERRA DE SAN PEDRO
DOCUMENTO	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
FECHA	ABRIL DE 2022



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

1	EL SERVICIO	4
1.1	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	4
1.2	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.3	ÁMBITO TERRITORIAL	6
1.4	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
1.5	DIVISIÓN POR LOTES.....	6
1.6	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DEL SERVICIO	7
1.7	LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN A LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO	7
1.8	GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	9
1.9	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	10
1.10	INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO	10
1.11	UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL.....	11
1.12	MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO POR EL ADJUDICATARIO.....	12
1.13	RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO	13
1.14	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.....	13
2	DATOS TÉCNICOS DEL SERVICIO.....	15
2.1	HABITANTES, ABONADOS Y CONSUMOS FACTURADOS.....	15
2.2	PERSONAL Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.....	16
3	PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	19
3.1	ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.....	19
3.2	INFORME DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES	20
3.3	PLAN DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO.....	21
4	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.....	23
4.1	CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	23
4.2	CAPTACIÓN DE AGUA BRUTA.....	24
4.3	PROCESO DE POTABILIZACIÓN. ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.....	25
4.4	DEPÓSITOS MUNICIPALES	26
4.5	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO MUNICIPALES.....	27
4.6	OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO	29
4.7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.....	34
4.7.1	Consideraciones para el mantenimiento predictivo.....	36
4.7.2	Consideraciones para el mantenimiento preventivo	36
4.7.3	Consideraciones para el mantenimiento específico	36
4.7.4	Consideraciones sobre el mantenimiento reglamentario y calibraciones	36
4.7.5	Documentación de los Planes de Mantenimiento y revisiones.....	37
4.8	REPARACIONES, AVERÍAS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y REDES DE ABASTECIMIENTO	37
4.9	SISTEMA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.....	40
4.10	CONTROL DE CALIDAD	41
4.11	ATENCIÓN AL CLIENTE	43
5	OBRAS.....	45
5.1	MATERIALES Y MEDIOS A EMPLEAR EN LAS OBRAS	45
5.2	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN.....	46
5.3	OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO.....	46
5.3.1	Tipos de actuaciones	46
6	ACOMETIDAS Y CONTADORES.....	48
6.1	CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	48

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 2 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



6.2	DEMANDA Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES	49
6.3	COLOCACIÓN DE LOS CONTADORES.....	50
6.4	CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS	51
6.5	LECTURA DE CONTADORES	51
6.6	BOCAS DE RIEGO E HIDRANTES	52
7	ACOMETIDAS DE LA RED DE SANEAMIENTO.....	53
8	DESINFECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (DDD) Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS	54
9	STOCK DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	55
10	TELECONTROL.....	56
11	DETECCIÓN DE FUGAS Y REDUCCIÓN DEL ANR	57
12	ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL	57
13	DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO.....	58
13.1	ARCHIVO DEL SERVICIO.....	58
13.2	PLANOS DE REDES	59
13.3	DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.....	59
13.4	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO.....	60
13.5	DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A PRESENTAR.....	60
13.5.1	Periodicidad mensual.....	60
13.5.2	Periodicidad trimestral	61
13.5.3	Periodicidad anual	61
14	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	63
15	COBERTURA DE RIESGOS.....	63
16	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	64
16.1	PERSONAL DEL SERVICIO.....	64
16.1.1	Jefe de Servicio.....	65
16.1.2	Personal de apoyo	66
16.1.3	Horarios	66
16.1.4	Vacaciones y sustitución del personal	66
16.1.5	Uniformidad.....	67
16.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	67
17	CARTELERÍA E IMAGEN DEL SERVICIO	69
18	SEGURIDAD Y SALUD	69
19	CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.....	70
20	ABASTECIMIENTO TEMPORAL CON CISTERNAS.....	70
21	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	71
21.1	ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	71
21.2	INFORME FINAL DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES	71

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 3 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

1 EL SERVICIO

1.1 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El presente **Pliego de Prescripciones Técnicas, de ahora en adelante PPTP**, tiene por objeto establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir la contratación de los **Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de los Municipios de Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío y Salorino, Zona Sierra de San Pedro (Cáceres)**, detallándose las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la prestación de los trabajos definidos en los documentos de la licitación, con los criterios y umbrales de calidad y garantía exigidos por el **Consortio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres**, de ahora en adelante **Consortio, MásMedio o Consortio MásMedio**.

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de todos los servicios detallados en el presente PPTP y resto de documentación de la licitación, y que, de manera resumida, serán los asociados a las fases de **abastecimiento en alta y baja**, que también puede denominarse como **ciclo completo** en la documentación de la licitación:

- Captación, transporte, potabilización y almacenamiento del agua destinada para el consumo humano, con la operación y mantenimiento de todas las instalaciones y equipos asociados al servicio en todas las fases del mismo.
- Operación de las instalaciones, empleando los recursos técnicos y operativos necesarios, con objeto de alcanzar los criterios de calidad y eficiencia en el proceso.
- Distribución del agua tratada en las poblaciones objeto del contrato y garantizar la prestación del servicio y su continuidad.
- Mantenimiento de las instalaciones de captación, distribución en alta, potabilización, bombeos y depósitos de agua bruta y potable, incluidas las instalaciones eléctricas de alta y baja asociadas.
- Mantenimiento, reparación y gestión de todo tipo de averías en las instalaciones del servicio (captación, alta, tratamiento, almacenamiento, red de distribución en baja, acometidas particulares en vía pública, equipos de medida y cualquier instrumentación o elemento de maniobra asociado al servicio).
- Atención al abonado, gestión de reclamaciones y coordinación de modificaciones del padrón para el Consortio MásMedio, mediante el sistema de oficina presencial y móvil.
- Ejecución de las obras necesarias para la gestión de altas, reclamaciones, bajas y necesidades en acometidas públicas o privadas, con el régimen de cobros establecido en el PPTP y PCAP de la presente licitación.
- Gestión del parque de contadores del servicio, tanto particulares como públicos, incluyendo la sustitución de equipos, obras necesarias y la realización de las lecturas del parque de contadores.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 4 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



- Control cualitativo integral del servicio, con los mínimos establecidos en el presente PPTP y la legislación de aplicación, RD 140/2003, actualizaciones y Programa de Control de Aguas de Consumo de Extremadura.
- Actividades complementarias asociadas al servicio, al incremento de su rendimiento, a la mejora de la garantía cualitativa y cuantitativa del mismo, y a la mejora y protección medioambiental (ANR, fugas, calidad del agua servida, tratamiento DDD, *Legionella*, inspecciones OCAS, etc.).

Las instalaciones objeto de la presente licitación, que se detallan en el **ANEXO I** del presente PPTP, son todas aquellas asociadas a la gestión del abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios objeto del contrato y aquellos que puedan incorporarse en las condiciones establecidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), el presente PPTP y resto de documentación del contrato.

Por instalaciones asociadas al abastecimiento de agua para consumo humano **se entienden las incluidas en todas las fases del servicio, puesto que este contrato contempla las fases de alta y baja dentro de la división clásica de este tipo de servicios:**

- Captaciones de agua bruta, bombeos, conducciones de transporte, dosificación de reactivos en origen, elementos de maniobra, instrumentación asociada, telecontrol y elementos de obra civil.
- Estaciones de tratamiento de agua potable, conducciones y elementos asociados a su funcionamiento.
- Depósitos de agua bruta y depósitos de agua tratada, incluyendo los depósitos municipales, con todos los elementos, equipos e instrumentación asociada.
- Red de distribución o abastecimiento en alta con todos los elementos que la componen, incluidas arquetas y elementos de obra civil general.
- Red de distribución en baja o red de abastecimiento municipal con todos los elementos que la componen, incluida arquetas y elementos de obra civil general. Se incluyen también las fuentes públicas conectadas a la red.
- Parque de contadores, tanto municipales como privados, y acometidas hasta el límite establecido por el Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Otras Actividades Inherentes al Mismo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio, de ahora en adelante, **Reglamento Regulador**, publicado en el BOP de Cáceres N°0044 del viernes 05 de marzo de 2021.
- Equipos y elementos asociados al telecontrol de las instalaciones, así como la instrumentación asociada al mismo y su operación, incluido el coste de las telecomunicaciones.
- Red de saneamiento municipal en baja y elementos asociados (pozos, arquetas, tapas, acometidas, etc.)
- Elementos de maniobra, instrumentación, telecontrol y equipos en general, que MásMedio o un tercero que cuente con los permisos necesarios del Consorcio, incorpore al sistema, en cualquiera de sus etapas.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 5 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

No se incluyen en el presente contrato:

- La explotación y mantenimiento de presas y embalses, salvo los elementos asociados a la captación de agua bruta (tomas, conducciones, casetas de control, etc.), sean de titularidad municipal o de la Junta de Extremadura. Los contratos de energía eléctrica e instalaciones de energía de captaciones sí son objeto del contrato y correrán por cargo del Adjudicatario.
- Las instalaciones interiores de viviendas o dependencias municipales. Las acometidas y contadores asociados a esos usos si son objeto del contrato según el Reglamento Regulador.
- Las piscinas, privadas o municipales, e instalaciones asociadas a usos lúdicos o secundarios del agua, en sus instalaciones interiores, las acometidas y contadores asociados a esos usos si son objeto del contrato.
- Los colectores y emisarios asociados a la gestión y mantenimiento de los servicios de depuración de aguas residuales, así como las EBARs y EDARS actuales o futuras de los municipios asociados al contrato.

1.3 ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del contrato es el conjunto de municipios de **CARBAJO, CEDILLO, HERRERA DE ÁLCANTARA, HERRERUELA, MEMBRÍO y SALORINO**, todos situados y pertenecientes al ámbito geográfico de la Sierra de San Pedro, Provincia de Cáceres.

Aquellas instalaciones que estén asociadas al servicio, pero ubicadas en términos municipales no incluidos dentro del ámbito territorial del contrato, como puede ocurrir con las instalaciones de captación de agua bruta, se consideran también incluidas en el ámbito territorial del contrato.

Por motivos de interés general, y con el objeto de realizar la prestación del servicio medioambiental objeto del presente contrato, el ámbito territorial puede ampliarse en los términos, porcentajes y cantidades máximas estipuladas en el PCAP, PPTP y resto de documentación de la licitación.

1.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de **TRES (3) AÑOS**, con **DOS (2)** posibles prorrogas de **UN (1) AÑO** más cada una, por lo que la duración máxima podrá ser de **CINCO (5) AÑOS**.

La prórroga será obligatoria para la empresa adjudicataria según los términos previstos en el PCAP de la presente licitación.

1.5 DIVISIÓN POR LOTES

Por las características geográficas y las propias asociadas a la prestación del servicio la presente licitación se estructura en **UN (1) ÚNICO LOTE**.

No existe división por lotes en el presente contrato de servicios.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 6 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DEL SERVICIO

MásMedio ostentará en todo momento la titularidad del servicio contratado. Consecuentemente, el Adjudicatario estará sujeto a la acción fiscalizadora y de control de MásMedio, que se ejercerá conforme lo previsto en este pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la legislación aplicable.

MásMedio, como responsable técnico del servicio y como administración titular, posee plena capacidad para inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los pliegos que rigen el presente procedimiento, así como el normal desarrollo del servicio. Para ello dispondrá de los medios técnicos y humanos necesarios para tal fin, tanto internos como de otros organismos o empresas.

La empresa estará sujeta al Reglamento Regulator de los Servicios de Abastecimiento, así como sus posteriores modificaciones y actualizaciones si las hubiera. Además, estará sujeta a la Ordenanza Fiscal Reguladora para el cobro de los trabajos realizados a los abonados y no incluidos en el precio del presente contrato. Estas actividades se detallarán en su correspondiente apartado.

1.7 LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN A LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Corrección de erratas del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Orden SCO/778/2009, de 17 de marzo, sobre métodos alternativos para el análisis microbiológico del agua de consumo humano.
- Directiva 2013/51/EURATOM del Consejo, de 22 de octubre, por la que se establecen requisitos para la protección sanitaria de la población con respecto a las sustancias radiactivas en las aguas destinadas al consumo humano.
- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 12/2005, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 293/2003, de 7 de marzo, relativo a la utilización de determinados derivados epoxidicos en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Resolución de 25 de mayo de 2009, por la que se procede a la publicación de los protocolos sanitarios existentes ante el incumplimiento de los valores paramétricos establecidos en el agua de consumo humano (fluoruro, boro, nitrato y nitrito, arsénico).

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 7 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

- Resolución 22 de junio de 2010, por la que se hace público el protocolo sanitario de actuación ante el incumplimiento de los valores paramétricos establecidos para la actividad alfa total y actividad beta resto en agua de consumo humano.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Agua.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Sección HS4 (Suministro de agua) del Código Técnico de la Edificación.
- Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo. (SINAC).
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- ORDEN SAN/132/2015, de 20 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre. BOE 269 de 10 de noviembre) y Ley 54/03 de 12 de diciembre de Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE de 13 de diciembre).
- Real Decreto sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997 (BOE de 25 de noviembre de 1997).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 8 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

1.8 GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Con carácter general, **serán por cuenta del Adjudicatario, haciéndose cargo de cuantos pagos ello genere, todos los gastos que sean necesarios para alcanzar los objetivos fijados en este pliego y en el PCAP que rigen esta contratación y no estén excluidos de forma explícita, y cualesquiera otros ocasionalmente necesarios para el normal desarrollo de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato, en los términos previstos en el presente PPTP, en el PCAP y en la legislación de aplicación.** Los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio en los términos expresados en el presente pliego, pueden considerarse agrupados en los conceptos y desgloses, que, de forma no exhaustiva, se indican a continuación:

- Gastos de personal, operativo y técnico.
- Gastos asociados a la disposición de medios adscritos.
- Consumos necesarios para la prestación del servicio.
- Costes de operación, mantenimiento y explotación.
- Costes de las obras de mantenimiento y reparación de averías en las instalaciones del servicio.
- Analíticas, inspecciones oficiales y auditorías.
- Costes de energía y abastecimiento de agua potable.
- Costes de reactivos químicos.
- Costes de Seguridad y Salud, gestión medioambiental y gestión de la calidad.
- Gastos administrativos y de gestión del contrato.
- Seguros, tasas y licencias que deban suscribirse.
- Canones que pudiera establecer la Administración Hidráulica competente.

Para la estimación de los gastos a asumir para la prestación normal del servicio se incluyen en los distintos ANEXOS a este pliego, a título orientativo, diversos datos recabados del servicio en su prestación actual, en el caso de que se disponga de ellos y en concreto, se incluyen datos relativos a personal a adscribir, consumos eléctricos, datos y estimaciones de consumos de reactivos, etc. Estos datos tienen carácter orientativo y en ningún caso vinculante y será el licitador el responsable de calcular, analizar y determinar en base a su experiencia y al conocimiento que pueda adquirir sobre el servicio los costes efectivos del mismo.

Se incluye también el estudio de costes sobre el que se realizan los cálculos para valorar económicamente el contrato en licitación

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 9 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

1.9 LICENCIAS Y AUTORIZACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario se hará responsable de obtener y pagar las licencias, permisos y autorizaciones que, en su caso, sean precisos para la realización de todas las actividades objeto del contrato. Se incluyen las licencias para la gestión de residuos medioambientales, residuos de construcción, gestión de residuos asociados al proceso de tratamiento, residuos peligrosos asociados a obras y al proceso, etc.

El Adjudicatario cumplirá, a su cargo, los dictámenes que promulguen los distintos órganos medioambientales, urbanísticos, etc., en relación con los servicios e instalaciones objeto de este contrato.

En relación a las autorizaciones, licencias y tasas municipales para la realización de obras asociadas al servicio, incidencias y actuaciones en acometidas municipales o privadas, se estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento Técnico Regulador de los Servicios de Abastecimiento del Consorcio MásMedio. Las obras sobre elementos públicos de la red, y especialmente, las de carácter de urgencia necesarias para subsanar averías o devolver el servicio al estado de operatividad, **están exentas de la solicitud de permisos y pago de tasas, aunque deberán ser puestas en conocimiento del Consorcio y del Ayuntamiento afectado. Para obras de altas nuevas, acometidas y similares, la autorización de la acometida será dada por el Consorcio MásMedio, quien informará y recabará la autorización del Ayuntamiento afectado. El abonado costeará la obra según se dispone en la Ordenanza Reguladora, que abonará a la empresa adjudicataria previa aprobación del Consorcio, y pagará las tasas municipales que correspondan si así lo recoge el ayuntamiento afectado**, no siendo esta última tasa competencia del Consorcio MásMedio ni de la empresa adjudicataria, ni objeto del presente contrato.

1.10 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO

Los Ayuntamientos, a través del Consorcio MásMedio, pondrán a disposición del Adjudicatario las infraestructuras, instalaciones, equipos electromecánicos y maquinaria existente para la prestación del servicio y descrita en el inventario de instalaciones del **ANEXO I** del presente Pliego.

Durante **el primer (1) mes** de la prestación del servicio, se firmará un **ACTA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES** entre el Consorcio MásMedio y el Adjudicatario, donde se reflejarán las instalaciones afectadas y las incidencias detectadas. El Adjudicatario queda obligado a aceptar la cesión de las instalaciones descritas en el presente contrato y aquellas que pudieran incorporarse al servicio por nueva construcción o adición de nuevas zonas o ámbitos del servicio.

El Adjudicatario deberá realizar una inspección exhaustiva, dentro del **primer (1) mes** de gestión, de todos los bienes existentes en las instalaciones, comprobando su adecuado estado de uso, ya que todos ellos y los que aporte el Adjudicatario, serán titularidad de MásMedio y deberán estar en perfecto estado de uso a la finalización del contrato. El listado de los materiales y equipos se encuentra reflejado en el **ANEXO I** del presente Pliego. La titularidad de las instalaciones será siempre municipal, el Consorcio MásMedio actuará en representación de los Ayuntamientos titulares de las instalaciones con el fin de garantizar la prestación de la encomienda de gestión firmada entre ambas entidades. **El Adjudicatario no podrá enajenar ni gravar las instalaciones o bienes asociados al servicio objeto del presente contrato.**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 10 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

La modificación o realización de obras de cualquier índole, salvo aquellas asociadas a averías o incidencias del servicio, deberá contar con la aprobación por escrito del Consorcio MásMedio. La ejecución, por parte del Adjudicatario, de actuaciones no aprobadas por el Consorcio podrán suponer la aplicación de sanciones según los términos descritos en el PCAP y el presente PPTP.

Todas las instalaciones y bienes asociadas al contrato deberán permanecer en perfecto estado de conservación y funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato y a la terminación de éste. El Adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato. El incorrecto mantenimiento, sustitución de equipos, reparación de averías y la ineficaz gestión del servicio por parte del Adjudicatario conllevará la aplicación del régimen sancionador establecido en el PCAP y el presente PPTP.

1.11 UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL

Las instalaciones y equipos del Servicio se utilizarán únicamente para las necesidades de MásMedio, y dentro de la extensión de la zona que cubre y delimita el presente contrato y el servicio de abastecimiento, y quedarán específicamente documentados en el correspondiente inventario, que, como ya se ha indicado, será realizado **durante el primer (1) mes del contrato**.

Para el supuesto de que debiera dotarse el Servicio de personal o equipos extra, o se requiriese de instalaciones, equipos o personal del Servicio fuera de los términos municipales de los municipios adscritos al contrato, **será necesaria la previa autorización al efecto de MásMedio**.

En el **primer (1) mes de gestión, el Adjudicatario facilitará una copia de todas las llaves** de todos los edificios e instalaciones que componen el Servicio. Así mismo, entregará copia de cualquier cambio o modificaciones de las llaves o claves de acceso. Si existen dudas de la seguridad en relación al acceso de terceros no permitidos, o por solicitud del Consorcio MásMedio, el Adjudicatario está obligado a sustituir los mecanismos de acceso de las instalaciones afectadas, sin que por ello deba recibir remuneración extraordinaria.

El Adjudicatario permitirá el acceso a las instalaciones, tanto del personal de MásMedio, como de las diferentes Administraciones Públicas, empresas, personal técnico, etc., que estén autorizados previamente por MásMedio. Todas las visitas de personal ajeno al servicio deberán estar acompañadas, en todo momento, de personal de la adjudicataria, salvo autorización expresa de MásMedio. En todos los casos todas las personas que accedan a las instalaciones estarán sujetos a las instrucciones y medidas de seguridad estipuladas por MásMedio y la empresa adjudicataria.

Por otro lado, **el Adjudicatario no permitirá visitas de terceras personas distintas a las mencionadas sin autorización de MásMedio**. El Adjudicatario deberá recabar, por escrito, el permiso de MásMedio para realizar el acceso, por iniciativa propia, de terceras personas a las instalaciones.

Todas las visitas a las instalaciones de personal ajeno al servicio deberán quedar registradas en un **LIBRO DE VISITAS** que deberá existir en todas las instalaciones, recogiendo los siguientes datos: Fecha y hora, nombre,

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 11 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

apellidos, DNI/CIF, empresa/organización a la que representan y motivo de la visita. Este libro de visitas, debe estar disponible en todas las instalaciones del Servicio en el **primer (1) mes** del contrato, con el formato que estipule el Consorcio MásMedio.

MásMedio podrá establecer los sistemas de Telecontrol y recogida de datos de explotación y operación de las instalaciones del Servicio que considere oportunas.

En lo relativo a los sistemas de telecontrol y/o seguimiento que MásMedio instale, el Adjudicatario estará obligado a colaborar en el buen funcionamiento de dichos sistemas, quedando incorporados al inventario de equipos del servicio de forma inmediata a su puesta en funcionamiento, siendo responsabilidad del Adjudicatario su conservación, mantenimiento, sustitución, renovación, y salvaguarda, debiendo estar incluidos como instalaciones del servicio dentro de las Pólizas de Seguros a suscribir obligatoriamente por el Adjudicatario.

Las instalaciones de telecontrol serán propiedad del Servicio y por lo tanto de MásMedio. El acceso a las mismas, claves, informes, alarmas, automatismos y resto de elementos asociados al sistema, serán puestos a disposición de la empresa adjudicataria por MásMedio. MásMedio siempre tendrá acceso al sistema de telecontrol y cualquier modificación del mismo debe ser aprobada por escrito por el Consorcio.

MásMedio podrá realizar pruebas experimentales en las instalaciones objeto del contrato para ensayar posibilidades de mejora operacional de las mismas, redes, calidad de aguas, etc., ateniéndose para ello el Adjudicatario a las condiciones que MásMedio le señale. Para ello, el Adjudicatario deberá facilitar las labores de trabajo tanto al personal de MásMedio como a terceras personas o empresas en quien el Consorcio pudiera delegar.

1.12 MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO POR EL ADJUDICATARIO

De manera general, los medios puestos a disposición del servicio por parte del Adjudicatario seguirán bajo la titularidad del Adjudicatario una vez finalizado el contrato (vehículos, equipos propios propuestos en la oferta, telefonía del personal, etc.).

Existen sin embargo **una serie de equipos e instrumentación valorados y listados en la presente licitación como necesarios para la prestación del servicio, que deben ser puestos a disposición del mismo por el Adjudicatario, y que quedarán adscritos al servicio de forma permanente**, no retornando los mismos al Adjudicatario, ni pudiendo éste obtener un retorno económico o compensación a la finalización del contrato, puesto que ya se encuentran valorados dentro de los medios a disponer para la prestación del servicio (equipos de laboratorio, detección de fugas, telecontrol, instrumentación, equipos de medida, stock de piezas de reparación mínimo, etc.). La descripción de estos equipos se encuentra detallada en el **ANEXO VII** del presente PPTP.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 12 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



1.13 RETRIBUCIÓN DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria recibirá la retribución por la prestación de sus trabajos directamente del Consorcio MásMedio según los criterios establecidos en el PCAP y los precios ofertados durante la licitación y adjudicación del contrato. **Los pagos serán mensuales según se establece en las cláusulas del régimen de pagos del PCAP.**

La empresa adjudicataria solo podrá realizar el cobro de la prestación de los servicios de ejecución de acometidas y obras que son responsabilidad del abonado, en los términos que se establece en el Reglamento Regulador del Servicio, y con los importes estipulados por la Ordenanza Fiscal Reguladora del Consorcio MásMedio. **La empresa no podrá cobrar directamente al abonado ningún tipo de prestación ya remunerada en este contrato (abastecimiento, suministros, lecturas, etc.).**

La empresa podrá contratar con terceros, privados o públicos, la ejecución de obras asociadas a instalaciones interiores de abastecimiento y de cualquier tipo (piscinas, fuentes, etc.), siempre y cuando estas no causen conflicto o pongan en riesgo la prestación del servicio, ni ya sean objeto del presente contrato. **Para estas obras no podrá emplear al personal adscrito a este servicio durante las horas en las que éste se encuentre asignado al servicio.**

La ejecución de obras asociadas a acometidas de edificios o instalaciones públicas son objeto del presente contrato. Se han listado en los anexos del presente PPTP las edificaciones y contratos públicos existentes en los municipios ámbito del presente contrato. **La empresa está obligada a mantener, renovar, sustituir y realizar las obras necesarias en las citadas acometidas públicas sin que por ello pueda recibir remuneración extraordinaria, ya que se ha valorado dentro de los costes del contrato.**

La adquisición, instalación, comprobación, lectura y renovación del parque de contadores y equipos de medida asociados a consumos públicos también son objeto del presente contrato y se encuentran valorados, por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar estas actividades sin que por ello deba ser remunerado extraordinariamente.

En caso de obras en acometida públicas que superen los límites establecidos por el Reglamento Regulador del Servicio, éstas no serán objeto del contrato y serán asumidas por el Consorcio MásMedio.

El incumplimiento de estas premisas será objeto de sanción tal como se establece en el régimen sancionador del PCAP.

1.14 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

MásMedio ejercerá en todo momento la acción fiscalizadora y de control del contrato y estado de prestación del servicio, nombrando a una persona dentro de su equipo técnico como **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**, de ahora en adelante **DTS**, que ejercerá las labores de inspección y vigilancia del estado de ejecución del contrato y la calidad de prestación del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 13 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

La DTS podrá solicitar a la empresa adjudicataria toda clase de documentación y datos relacionados con la prestación del servicio (energía, análisis, datos de producción, etc.), situación a la que estará sujeta la empresa adjudicataria.

Serán funciones de la DTS, entre otras, las siguientes:

- Interpretar este Pliego y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales y proponer las oportunas modificaciones y su posible incidencia en el presupuesto y/o plazo para todas las fases que contempla el contrato.
- Establecer y concretar los criterios de calidad de prestación del servicio e inspeccionar, de una manera continuada y directa, la correcta realización de los trabajos, en coordinación con la Gerencia del Consorcio.
- Facilitar al Adjudicatario los permisos, licencias y credenciales necesarios para la prestación del servicio.
- Remitir a la Gerencia del Consorcio los documentos de avance del contrato, así como archivar correctamente toda la documentación administrativa y técnica generada en todas las fases del Contrato.
- Transmitir las solicitudes, reclamaciones o indicaciones de los ayuntamientos incluidos en el contrato, tanto a la Gerencia del Consorcio, como a la empresa adjudicataria.
- Ser la figura de contacto entre los municipios y el Consorcio MásMedio.

MásMedio, a su costa, podrá establecer mejoras o ampliaciones técnicas de carácter secundario, que sean en beneficio del Servicio, a través del Adjudicatario o por cualquier otro sistema.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 14 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

2 DATOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

La documentación técnica, datos del servicio, inventarios y resto de características del contrato se desarrollan en los siguientes anexos:

- Anexo I. - Características generales de las instalaciones e inventario de equipos.
- Anexo II. - Datos de los municipios objeto del contrato.
- Anexo III. - Plan de análisis.
- Anexo IV. - Contratos energía eléctrica y consumos anuales estimados.
- Anexo V. - Consumo de reactivos esperados.
- Anexo VI. - Personal estimado para el servicio y personal a subrogar.
- Anexo VII. - Caudales suministrados.
- Anexo VIII. - Medios materiales mínimos que se solicitan.
- Anexo IX. - Listado de dependencias municipales.
- Anexo X. - Fuentes municipales.
- Anexo XI. - Compra de agua en alta, canon de regulación y otras cuotas.
- Anexo XII. - Reglamento y Ordenanzas vigentes.
- Anexo XIII. - Imagen corporativa (Manual Corporativo).
- Anexo XIV. - Horarios de oficina y descripción de las instalaciones.
- Anexo XV. - Modelo de informe.
- Anexo XVI. - Fichero de intercambio para el cobro del padrón de abastecimiento de agua potable.

2.1 HABITANTES, ABONADOS Y CONSUMOS FACTURADOS

En el **ANEXO II** se recogen los habitantes de los municipios que forman parte del contrato y los abonados al Servicio Provincial de Abastecimiento en dichos municipios.

Todos los datos incluidos en el **ANEXO II** del presente Pliego se considerarán **Datos Orientativos**, siendo responsable el licitador, al que se supone contrastada experiencia en la gestión de servicios de este tipo, de la realización de los análisis de la demanda actual - futura de la evolución justificada de la misma para la realización de una oferta lo más realista posible, con arreglo a los parámetros que tienen incidencia en este tipo de estudios.

Los consumos de las instalaciones municipales deberán ser contabilizados mediante su propio contador, salvo excepciones plenamente justificadas aprobadas por MásMedio, en las que el consumo periódico se establecerá mediante estimaciones razonadas de consumo. MásMedio se reserva la posibilidad de incluir algún otro suministro de carácter municipal o de propio uso del Consorcio durante el desarrollo del contrato.

En caso de que al inicio del contrato una determinada dependencia municipal no estuviera provista de contador, y siempre que técnicamente sea posible, éste deberá ser instalado por el Adjudicatario a su cargo en el primer trimestre del contrato, debiendo hacerse cargo asimismo de su posterior conservación y mantenimiento.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 15 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

La gestión del cobro será realizada por el Consorcio MásMedio a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARGT) de la Diputación de Cáceres. Para ello, el Adjudicatario deberá enviar a MásMedio, con la periodicidad indicada, un fichero con las características descritas en el **ANEXO XVI**. MásMedio será el encargado de facilitar dichos ficheros de intercambio al OARGT, con el padrón de agua para su puesta al cobro en un determinado ejercicio y periodo.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de mantener, actualizar y adaptar los padrones municipales si así lo requiere el Consorcio MásMedio. Estas actividades, además de contemplar las propias por las bajas, altas y cambios de titularidad asociadas a la operativa convencional del contrato, incluirán también las asociadas a necesidades de actualización informáticas por exigencias de MásMedio o el OARGT. La empresa deberá disponer los medios informáticos precisos para poder actualizar estos padrones de cobro.

La lectura de los contadores deberá realizarse por parte del Adjudicatario de forma trimestral o, en su defecto, a instancia del Consorcio. El Adjudicatario estará obligado a reducir dicha frecuencia en el caso de que MásMedio lo considerará necesario al objeto de disponer de un mejor control del servicio en casos de necesidad.

El Adjudicatario deberá establecer una coordinación y comunicación adecuada con MásMedio, para que la gestión de intercambio de ficheros de información se realice adecuadamente y sin incidencias.

La operativa de lecturas y traslado de datos podrá ser modificada por el Consorcio, ya sea por incorporación de mejoras tecnológicas, nuevas aplicaciones o los motivos de cambio que éste considere. Actualmente las lecturas se realizan en formato papel con el clásico recorrido del municipio. Esta forma de realización de las lecturas podrá ser modificada por métodos más informatizados y con mayores rendimientos.

2.2 PERSONAL Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

Los medios personales, técnicos y generales serán como mínimo los establecidos en el **ANEXO VI** del presente Pliego. El Consultor podrá incrementar el personal y los medios a disponer, sin que ello suponga ningún incremento de coste ni obligación de abono por parte del Consorcio.

El Consultor detallará el equipo técnico ofertado para la realización de los trabajos. Todo el personal técnico deberá ser aprobado previamente por el Consorcio MásMedio, antes de su incorporación al Contrato. Las modificaciones del personal técnico deberán ser puestas en conocimiento del Consorcio, quien deberá aprobar las mismas.

Dicho personal puede ser objeto de subrogación en cumplimiento de la actual normativa vigente en el sector objeto de este contrato y tal y como se indica en los pliegos que rigen esta contratación. En tal caso, el Adjudicatario se subrogará en los derechos y obligaciones laborales relativos a este personal, en los términos previstos en la normativa de aplicación y a lo indicado en los convenios laborales de aplicación y el artículo 122.2 de la LCSP. El personal objeto de subrogación se indica así mismo en el **ANEXO VI** de este PPTP.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 16 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

El personal adscrito al servicio desarrollará su labor de forma continuada en el ámbito geográfico de los municipios integrantes del servicio, no pudiendo ser trasladado por parte de la empresa adjudicataria a otro centro de trabajo externo al ámbito territorial del contrato y dentro de las horas de dedicación asignadas al servicio, sin el preceptivo acuerdo entre empresa y trabajador, y visto bueno de MásMedio. En el caso de incumplimiento injustificado de este extremo, MásMedio podrá establecer las sanciones que considere oportunas. No obstante, y justificado por las necesidades del servicio, podrá realizar desplazamientos extraordinarios, bien por interés formativo (cursos, reuniones, etc.), o bien por apoyos puntuales en reparación de averías o en la realización de trabajos en otros servicios cercanos que MásMedio pudiera incorporar a este contrato, todo ello con la correspondiente autorización previa de la DTS.

El personal asignado a la gestión del servicio, no podrá ser empleado por la empresa para fines distintos a los de la propia gestión dentro de las horas de dedicación asignadas al servicio. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a las sanciones que MásMedio estime oportuno.

En el caso de obras ejecutadas y servicios realizados por la adjudicataria, contratadas por cualquier administración o empresa, y cuya facturación se realice de forma separada al servicio, no se podrá utilizar el personal del servicio para su realización en el horario laboral establecido y aprobado. Tampoco se podrán utilizar los medios materiales adscritos al servicio para estos fines. El incumplimiento de esta indicación podrá dar lugar a las sanciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de ser necesario llevar a cabo la contratación de nuevo personal que se adscriba al servicio, que no sea por causa de vacaciones o bajas temporales, se comunicará a la DTS dicha contratación, que deberá ser aprobada por el Consorcio.

En todo momento se deberá informar y formar al personal sustituto o de nueva incorporación, sobre los aspectos relativos a la seguridad y los sistemas y medios de trabajo que le afecten, cuestión que se deberá acreditar ante el Consorcio.

MásMedio, sin perjuicio de lo dispuesto acerca de las causas de resolución del contrato, se reserva la posibilidad, en todo momento y en atención a lo especificado en este Pliego, de exigir motivadamente la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, si alguna de las personas que el Adjudicatario tenga adscritas al contrato incurre en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de los trabajos.

Cuando por razón de las necesidades del servicio, MásMedio decida variar el número de puestos de la plantilla o la cualificación profesional de alguno de los integrantes de la misma, la decisión será obligatoria para el Adjudicatario.

El Adjudicatario está obligado a designar un **DELEGADO DEL CONSULTOR**, que deberá contar con capacidad de decisión suficiente dentro de la empresa o UTE adjudicataria. El Delegado será el máximo

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 17 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

responsable del Contrato por parte del Consultor, y deberá coordinar el desarrollo del mismo, atender a las incidencias que se generen, solicitudes y reclamaciones de la DTS y la Gerencia del Consorcio.

En cualquier momento la DTS y/o la Gerencia del Consorcio MásMedio podrán solicitar del Consultor el relevo del personal cuya capacidad estime inadecuada y la sustitución de medios que considere inoperantes o no cumplan con las condiciones y prescripciones de calidad establecidas en la documentación del Contrato o la legislación de aplicación.



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 18 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

3 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

3.1 ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

El **ACTA DE INICIO DEL SERVICIO** será el documento que dé comienzo a la prestación del servicio, será formalizada dentro del **primer (1) mes** de gestión y contendrá los siguientes aspectos:

- Acta de Puesta a Disposición de las Instalaciones y acta de la Entrega de la Copia de Llaves de las Instalaciones a MásMedio.
- Enumeración de la documentación disponible: manuales de operación, manuales técnicos, sistema de gestión del mantenimiento, etc.
- Listado de contratos asociados a las instalaciones.
- Lecturas iniciales de contadores y equipos de medida.
- Enumeración de medios puestos a disposición por el Adjudicatario durante la ejecución de los servicios.
- Documentos acreditativos de haber realizado las pertinentes evaluaciones de riesgos, planes de emergencia, designaciones y demás especificaciones establecidas en este PPTP.

El Adjudicatario deberá, dentro del **primer (1) mes de gestión, formalizar el cambio de titularidad de los contratos de suministros** (electricidad, agua potable, recogida de RSU, etc.) debiendo entregar una copia con la nueva titularidad a MásMedio. No se comenzará a pagar la remuneración por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable al Adjudicatario por parte de MásMedio hasta que el Consorcio no tenga constancia de que se hayan iniciado oficialmente los trámites de solicitud de cambio de titularidad. Si transcurridos **tres (3) meses** desde el inicio del contrato, no se hubieran llevado a efecto los cambios de contratos solicitados en dichos suministros, se dejarán de abonar las liquidaciones presentadas por la empresa hasta que no esté resuelto.

En aquellos suministros eléctricos que, para efectuar el nuevo contrato o cambio de titularidad, precisen pasar la revisión por OCA, requieran una revisión legal periódica o cualquier otras actuaciones, por estar conectados a la red pública, no disponga de contador independiente, o por otras razones convenientemente justificadas no se pueda llevar a efecto dicho cambio de titularidad, el Adjudicatario dispondrá de **tres (3) meses, previo informe detallado y justificativo, para realizar el cambio de contrato, cuyo coste correrá a su cargo.**

En cuanto al personal del servicio, es requisito indispensable para el comienzo de los trabajos de este contrato haber realizado las contrataciones y subrogaciones que se indican en el **ANEXO VI** y haber realizado cuantos trámites puedan derivarse del cumplimiento de la normativa de seguridad social y prevención de riesgos laborales en relación con estos trabajadores.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 19 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

El Adjudicatario deberá así mismo, previo al inicio de los trabajos, haber suscrito los seguros y coberturas indicados en este pliego y en el PCAP, garantizando que todos los riesgos inherentes al desarrollo del servicio queden cubiertos desde el primer día de funcionamiento.

3.2 INFORME DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En el plazo de **tres (3) meses desde que se firme el Acta de Inicio** y el Adjudicatario comience las labores de mantenimiento, se realizará un **INFORME DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES**, conjuntamente con la DTS y el Consorcio MásMedio. En este informe, se recogerá el estado y situación de las instalaciones objeto de mantenimiento y explotación. **Este informe se anexará al Acta de Inicio y formará parte del expediente del contrato y del archivo de las instalaciones.**

El Informe de Situación de las Instalaciones ha de permitir que antes de la finalización del contrato, MásMedio pueda reclamar y/o corregir las anomalías detectadas durante el desarrollo de la prestación, y en todo caso delimitar las responsabilidades que competen a cada parte en el desarrollo del nuevo contrato.

El informe reflejará como mínimo los siguientes aspectos:

- Revisión y actualización del inventario de equipos y pequeño material adscrito al Servicio.
- Revisión del estado del mantenimiento y conservación de todos los equipos mecánicos, eléctricos, de instrumentación y de control de las instalaciones objeto del contrato.
- Revisión del mantenimiento técnico legal de las instalaciones.
- Revisión de los mantenimientos realizados a los equipos críticos, verificaciones externas, calibraciones y otras revisiones realizadas en dichos equipos.
- Revisión del mantenimiento y conservación de la obra civil, zonas verdes, caminos de acceso, vallado y pintura de los elementos y obras del sistema.
- Acreditación del estado de los contratos de suministro (electricidad, agua, etc.) y de la no existencia de deuda pendiente.
- Aquellos aspectos, equipos e instalaciones que la empresa adjudicataria y el Consorcio consideren necesario reflejar en el informe.

Este informe será actualizado anualmente o cuando el Consorcio solicite, incluyéndose las actuaciones de renovación, mejora, obra nueva, baja, eliminación de equipos y de cualquier índole que MásMedio y la empresa adjudicataria consideren necesarios reflejar.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 20 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Se entregará copia anual firmada por la DTS y el Delegado de la Empresa Adjudicataria, que será custodiada por ambas partes.

Las instalaciones que se incorporen en sucesivas actualizaciones del servicio, y que no se den de baja con posterioridad, deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento.

3.3 PLAN DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

El Adjudicatario, presentará en el **plazo máximo de cuatro (4) meses desde el inicio de la prestación del servicio el PLAN DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO**, que contendrá los principales aspectos de la organización, parámetros de funcionamiento y protocolos generales que el Adjudicatario propone para la operación de las instalaciones adscritas a este contrato. El Plan tendrá como base los criterios de organización y gestión expuestos en la memoria justificativa presentada por el Adjudicatario en fase de licitación y respetará en todo momento las condiciones técnicas del servicio y los condicionados de este PPTP, del PCAP y la normativa vigente.

El Plan de Gestión del Abastecimiento, que será revisado anualmente, contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Programa de trabajo y organigrama del servicio, con indicación del personal que realizará las tareas de coordinación, comunicación y traspaso de información.
- Metodología de operación de las distintas instalaciones (captaciones, ETAPS, Conducciones, Bombeos, etc.), con especial relevancia en aquellas sensibles o críticas para garantizar la prestación del servicio.
- Metodología y criterios para la realización de las labores de mantenimiento de las instalaciones, con especial relevancia en equipos electromecánicos, instrumentación y equipos de medida que son críticos para la prestación del servicio y el mantenimiento de su garantía.
- Metodología de operación de las labores de reparación de averías de la red de abastecimiento en alta y baja, tanto de agua bruta como tratada, incluyendo las actividades auxiliares propias de estas actividades (señalización, vallado, reposición, etc.)
- Criterios establecidos para la operación y el control del proceso de potabilización, control sanitario en las instalaciones, partes de trabajo, sistemas de supervisión y control de dosificaciones, etc.
- Programa general de mantenimiento y conservación. Con detalle de programación del mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo, y mantenimiento normativo y actividades externas de verificación y calibración.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 21 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

- Actividades de conservación general de las instalaciones y obra civil del servicio.
- Programa de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento (PAGA).
- Plan frente a sequías y situaciones extraordinarias



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 22 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

4 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Se detallan en el presente apartado las responsabilidades, deberes y derechos del Adjudicatario en relación con el funcionamiento del servicio, concretamente en la operación del proceso de tratamiento o potabilización del agua para consumo humano, y resto de operaciones asociadas al servicio.

El Adjudicatario está obligado a gestionar directamente, con continuidad, regularidad y normalidad las instalaciones que forman parte del servicio. Cualquier parada de las mismas, por cuestiones técnicas, operativas o circunstanciales debe ser aprobada por MásMedio. Las instalaciones y servicios afectos deben encontrarse operativos en todo momento, manteniendo un adecuado estado de conservación, funcionamiento y funcionalidad de infraestructuras y equipos.

De forma resumida, el Adjudicatario será el responsable de realizar la captación de agua bruta necesaria para abastecer a las instalaciones de potabilización, así como, realizar las operaciones y dosificación de reactivos necesarios para potabilizar el agua que posteriormente será distribuida a la población, manteniendo en todo momento los umbrales mínimos de calidad y garantía de prestación del servicio establecidos por la legislación de aplicación y los documentos del contrato.

Para tal fin, el Consorcio MásMedio pone a disposición de la empresa adjudicataria las instalaciones objeto del contrato y descritas en el **ANEXO I**, así como todas aquellas instalaciones y equipos que puedan incorporarse posteriormente al servicio. El Adjudicatario tomará a su cargo las instalaciones, siendo el responsable de su operación, mantenimiento y reparación.

4.1 CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Será de cuenta y cargo del Adjudicatario contar con cuantas autorizaciones, permisos o licencias fueren necesarias para la realización del objeto del contrato. Para ello, cualquier actuación significativa y programada que se desarrolle en la vía pública deberá contar con la preceptiva autorización del Ayuntamiento afectado, en la forma legal de Licencia de Obras u otra que se determine, para lo cual, dada las características de imprevisibilidad del Servicio de Aguas, deberán arbitrase mecanismos de petición y obtención flexibles y rápidos. **No obstante, en el caso de la Licencia de Obras, el Adjudicatario estará exento de abonar las tasas correspondientes al tratarse de actuaciones en instalaciones de propiedad municipal.**

El Adjudicatario estará obligado a colaborar con MásMedio en todas aquellas actividades y estudios tendentes a la mejora general del servicio, especialmente en las de ámbito técnico.

El Adjudicatario colaborará con MásMedio en el desarrollo de prácticas académicas en las instalaciones integradas dentro del contrato, con el objetivo de formar a futuros profesionales del sector. Asimismo, el Adjudicatario prestará la colaboración necesaria para efectuar cuantas visitas guiadas de colegios, institutos, colectivos y asociaciones, jornadas de puertas abiertas, jornadas formativas, demostraciones, etc., necesiten ser realizadas en las instalaciones.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 23 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



4.2 CAPTACIÓN DE AGUA BRUTA

El agua a suministrar provendrá de diferentes procedencias, tal y como se estipula en el **ANEXO I**, descripción de Instalaciones, así como de otras captaciones que en el futuro se pueda disponer.

Dentro del presente Pliego se incluye la explotación de embalses titularidad de la Junta de Extremadura. En dichos embalses la toma, impulsión al decantador o depósito de agua bruta si lo hubiera, conducciones y demás equipos necesarios para la explotación del sistema de abastecimiento del municipio serán responsabilidad del Adjudicatario, **incluyendo contratos de energía asociados a las captaciones de agua bruta**, siendo el propio embalse, la presa, caminos de acceso y edificación competencia de la Junta de Extremadura.

Si a lo largo del contrato fuese posible utilizar aguas procedentes de otras fuentes, superficiales o subterráneas en cantidad y calidad suficientes y adecuadas a los parámetros legalmente establecidos, dichas fuentes de suministro podrían ser incorporadas, previa autorización de MásMedio, al sistema de abastecimiento de agua potable. Esta incorporación se llevará a cabo de forma efectiva, siempre y cuando se cumpla con legislación vigente aplicable y tenga las correspondientes autorizaciones por parte del Organismo de Cuenca, la Administración Regional, la Autoridad Sanitaria y/u otras que pudieran corresponder.

Aquellas captaciones subterráneas o superficiales que no estén debidamente legalizadas por las autoridades pertinentes en la materia, deberán legalizarse en el **primer (1) año** de gestión a partir de la fecha del contrato (el proceso estará paralizado mientras se espera respuesta de la Administración Hidráulica). En el caso de que estas no dispongan de un suministro eléctrico independiente, el Adjudicatario y MásMedio colaborarán para realizar esta independización, con la adecuación de cuadros, líneas, contadores eléctricos y demás acciones que fueran necesarias para regularizar esta situación. De igual manera, **MásMedio podrá requerir a la empresa adjudicataria los informes y documentación técnica necesaria para realizar todos aquellos trámites, proyectos y gestiones administrativas para la legalización de estas captaciones.**

Las obras necesarias para incorporar nuevas captaciones al sistema serán por cuenta del Consorcio MásMedio, quien podrá requerir asesoramiento técnico a la empresa adjudicataria, que deberá asumir estas nuevas captaciones con objeto de incrementar la garantía de prestación del servicio.

El Adjudicatario queda obligado a contemplar dentro de su estudio de costes y en aquellos servicios que así lo contemplan, el pago de los diferentes **Cánones de la Administración Hidráulica** que correspondan. Independientemente de la periodicidad o cadencia con que se liquiden estos cánones, la empresa deberá tener previsto en sus cuentas, en todo momento, una periodicidad del gasto por este concepto.

Los costes asociados a esta fase del servicio (Captación) serán por cuenta del Adjudicatario, entendiéndose incluidos los costes de suministro eléctrico, mantenimiento de equipos electromecánicos, obra civil de la parte adscrita al servicio, así como aquellos asociados al tratamiento en origen del agua bruta, incluido el transporte de reactivos hasta el punto de dosificación, la operación, personal y medios necesarios, así como, el mantenimiento de equipos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 24 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



4.3 PROCESO DE POTABILIZACIÓN. ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

El Adjudicatario realizará el proceso de potabilización del agua bruta en las instalaciones del servicio y en aquellas que puedan incorporarse, **asegurando, como mínimo, los niveles de calidad exigidos en la legislación de aplicación y en los documentos del contrato.**

Los costes asociados al proceso de potabilización serán asumidos íntegramente por el Adjudicatario, entre los que cabe destacar: personal operativo y técnico, energía eléctrica, reactivos químicos, analíticas de agua bruta y tratada internas y/o externas, laboratorios de las instalaciones, inspecciones y mantenimiento reglamentario, etc.

El Adjudicatario debe asegurar la correcta gestión y distribución del agua en las instalaciones existentes, tanto en su captación, tratamiento, almacenamiento y distribución. **El Adjudicatario será el responsable de garantizar el cumplimiento de los criterios cualitativos hasta las acometidas particulares o puntos de entrega.**

De igual manera, tendrá la obligación de incorporar los caudales de agua en instalaciones que, en un momento determinado, puedan ponerse en funcionamiento como consecuencia de la ejecución de proyectos promovidos tanto por MásMedio como por cualquier otro organismo oficial.

El Adjudicatario garantizará durante el periodo de vigencia del contrato que la calidad bacteriológica y físico-química del agua que se distribuya, responda a las condiciones de salubridad fijadas por la Administración Sanitaria y por la normativa vigente. **Esta garantía, será extensible tanto al agua suministrada normalmente mediante la red de distribución, como cuando se produzcan episodios puntuales de abastecimiento mediante cisternas o depósitos provisionales.**

Especialmente se estará a lo dispuesto en la Directiva 98/83/CE: calidad de las aguas destinadas al consumo humano, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifica este último, y el Programa de Vigilancia de Aguas para Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual manera, todas las modificaciones o actualizaciones normativas en la materia serán siempre de aplicación a lo largo del contrato.

Los reactivos químicos utilizados serán los aprobados y autorizados por la legislación competente en la materia, y es obligación del Adjudicatario registrar por los medios precisos la composición y la calidad de éstos, cuyo empleo se limitará a las dosificaciones estrictamente precisas y óptimas para el tratamiento del agua. La gestión de los residuos asociados a envases de reactivos para el tratamiento y laboratorio serán por cargo del Adjudicatario.

Tanto en esta etapa como en el resto del servicio donde se disponga del almacenamiento de productos químicos, esté sujetos o no por sus características y volúmenes a la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa de APQ, la empresa adjudicataria deberá instalar, actualizar y dotar de las señales, equipos de protección y carteles y fichas informativas de las diferentes sustancias químicas, además de asegurar la formación y el conocimiento del personal relativo a los riesgos de su operación.

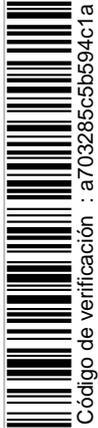
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 25 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

4.4 DEPÓSITOS MUNICIPALES

El Adjudicatario procurará, por todos los medios a su alcance, disponer de una operativa de suministro que garantice en todo momento el nivel de llenado de los depósitos necesario para poder cubrir fugas, averías, consumos y emergencias, en previsión de que se minimicen las consecuencias para los ciudadanos de problemas puntuales de suministro. **Se operará en todo momento teniendo en consideración la garantía de suministro como principal criterio.**

El Adjudicatario instalará los mecanismos necesarios (nivel continuo, nivel visual, boya de máx./min., collarines de toma, etc.) para la gestión de los niveles máximos y mínimo de los depósitos, así como los sistemas de alarmas máximo/mínimos, evitando tanto reboses, con el consiguiente desperdicio de recursos, como vaciados descontrolados de los depósitos por posibles pérdidas, fugas o consumos excesivos.

La frecuencia mínima de limpieza de los vasos de los depósitos de distribución de agua será de una vez al año, observando en todo caso lo dispuesto en el Programa de Vigilancia de Aguas de Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y realizando para ello los avisos necesarios a la población a través de los Ayuntamientos afectados, e informando a la Autoridad Sanitaria competente una vez realizada la limpieza mediante el oportuno informe.

En los municipios o zonas donde no se dispongan de depósitos de dos vasos o más, y por lo tanto se prevea una afección a la población, la limpieza de los depósitos **se realizará en las horas nocturnas de menor consumo.** La empresa adjudicataria asumirá los costes de la limpieza de los depósitos, así como de todos los medios necesarios para ellos (vehículos externos, bombas de achique, equipos de energía, EPI's, etc.), y se encargará que, en caso de ser inevitable la descarga de parte de la red en baja, esta sea puesta en carga con suficientes garantías, facilitando en la operación la carga controlada, la expulsión del aire y la minimización de posibles averías y afecciones.

El Adjudicatario deberá realizar el mantenimiento de los depósitos municipales y de todos aquellos depósitos asociados al servicio. Las actividades asociadas al mantenimiento de los depósitos, y que correrán por cuenta del Adjudicatario, son las que se entienden incluidas dentro de las tareas de mantenimiento convencional: pintura, elementos de acceso, valvulería, niveles, boyas, ventanas, cerramiento, bombas dosificadoras, cuadros, telecontrol, soportes, señalización, iluminación, equipos de medida, etc.

El Consorcio podrá realizar la adecuación y renovación de los depósitos en caso de considerarlo. El Adjudicatario está obligado a colaborar con el Consorcio para que estas actuaciones y obras se ejecuten de la mejor manera, aunque conlleve poner a disposición elementos temporales para garantizar el suministro.

El Adjudicatario está obligado a comunicar al Consorcio MásMedio las situaciones o problemas asociados a los depósitos municipales que ponen en riesgo el servicio, especialmente los asociados a: daños estructurales del depósito, pérdida de estanqueidad, inoperatividad de elementos de control, etc. **Se realizarán pruebas de estanqueidad en todos los depósitos municipales, al menos, una vez al año.**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 26 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

4.5 REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO MUNICIPALES

El Adjudicatario mantendrá las redes de abastecimiento de agua potable, realizando las operaciones de maniobra de los elementos mecánicos de la red, como mínimo una vez al semestre. En cualquier caso, llevará a cabo una óptima gestión del servicio, **controlando el buen estado de las redes, eliminando fugas y atendiendo las necesidades de suministro de los abonados.**

La continuidad en la prestación del servicio y la celeridad y respuesta frente a averías en la red de abastecimiento en alta y especialmente en baja, son responsabilidad del Adjudicatario, que deberá hacer frente a las averías, fugas, roturas y afecciones a la continuidad del servicio de la forma más urgente posible. **El Adjudicatario dispondrá de un servicio de averías 24 horas y 365 días a la semana, para hacer frente a estas situaciones. El Adjudicatario deberá disponer de un stock mínimo de materiales para poder hacer frente a las averías en cualquier fecha del año, pudiendo devolver el servicio a la normalidad en menos de 24 horas.**

Para el stock mínimo de piezas para hacer frente a averías del servicio cualquier día del año, se han considerado la **necesidad de dos (2) naves/almacén** en el ámbito de actuación del contrato, una en la Zona de Salorino-Membrío-Herreruela, y otra en la de Cedillo-Herrera de Alcántara-Carbajo. Podrán emplearse las instalaciones auxiliares del servicio para este fin (almacenes en ETAP, etc.), siempre y cuando cuenten con el espacio suficiente y su ambiente no provoque daños al material almacenado.

En el **ANEXO VIII** se detallan los medios mínimos requeridos y valorados en el contrato para hacer frente a las averías en las redes de abastecimiento. Será por cuenta del Adjudicatario la búsqueda de la maquinaria de mayor tamaño necesaria para hacer frente a averías que la requieran (retroexcavadoras compactas, retroexcavadoras de mayor tamaño, camiones grúa, etc.). Su alquiler, compra y costes serán por cuenta del Adjudicatario.

En relación al **stock mínimo de piezas**, este será decidido una vez se cuente con el Inventario de Equipos e Instalaciones, inventario que deberá contemplar también una revisión del inventario de redes del SIG del IDE de Diputación de Cáceres. El stock mínimo será decidido por el Consorcio MásMedio en base a las estimaciones de coste de renovación anual de ese stock incluidos en la valoración de costes y los datos obtenidos en la comprobación de las redes de abastecimiento.

Para la **operativa del sistema de Retén 24 horas/365 días al año**, se ha considerado que el personal adscrito al servicio, incluido el Jefe de Servicio, realizarán las guardias de forma alternativa, preferentemente con periodicidad semanal. En esas guardias contarán con los medios de comunicación necesarios para que cualquier afectado pueda trasladar las averías a la empresa Adjudicataria.

Las actividades de retén serán aquellas necesarias para garantizar la prestación del servicio, tanto a nivel general, como particular. Pero no se atenderán aspectos relacionados con altas, bajas o actividades convencionales no urgentes. La respuesta del retén de averías debe ser inmediata, la no localización del retén, su ausencia y cualquier carencia del mismo será sancionada según el régimen sancionador del PCAP.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 27 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Existirá un control de todas las actividades realizadas en retén, que serán trasladadas mensualmente al Consorcio MásMedio.

El retén 24 horas y el stock de piezas para hacer frente a averías son esenciales y críticos para la correcta gestión del servicio. Una respuesta insuficiente frente a las necesidades, la negación de realización de las acciones tendentes a la subsanación de los problemas de las redes de abastecimiento y saneamiento, la omisión del deber de reparación de averías en bombeos, ETAPS y en cualquier instalación del servicio, será sancionada confirma al régimen sancionador del servicio.

Se incluye en este contrato la gestión, mantenimiento, conservación y reparaciones de la red de saneamiento en baja de los municipios objeto del contrato, siendo el límite a gestionar por el Adjudicatario el inicio del colector principal a la EDAR o EBAR. **En el mantenimiento de la red de saneamiento municipal quedan incluidas, a cargo y coste del Adjudicatario, los desatascos de la red de saneamiento general.**

Los desatascos en la red de saneamiento serán también objeto de retén 24h/365 días, por lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios, propios o en colaboración, tendentes a la realización de desatascos de urgencia.

El Adjudicatario deberá sustituir, a su costa, todas aquellas piezas deterioradas por el uso u otros motivos a la mayor celeridad posible para que el servicio público que se presta sufra lo menos posible y siempre de acuerdo a la normativa que sea de aplicación en el momento de su sustitución. Para ello queda obligado a disponer de todos los materiales, aparatos de medida, equipos, herramientas y repuestos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipos.

El Adjudicatario será responsable de los problemas causados en el interior de las propiedades particulares (humedades, filtraciones, inundaciones, daños materiales, etc.), a causa de problemas o averías en las redes de abastecimiento o saneamiento, por ejecución de obras, por defectuosa reparación de averías u otras causas de las que sea responsable el Adjudicatario. **Para cubrir esta problemática, se dispondrá de la Póliza de Responsabilidad Civil definida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

El Adjudicatario deberá realizar la reposición del acerado, calles y cualquier otro tipo de superficie afectada por las obras de reparación de averías en las redes de abastecimiento y saneamiento realizadas por la prestación del servicio, contando con un plazo de 72 horas para devolver a la normalidad las superficies afectadas. Dentro del stock mínimo del almacén deberá considerar la disposición de piezas de reposición de acerados, así como el material necesario para la reposición de calles.

El control de las reposiciones será obligatorio para el Adjudicatario. Quejas, reclamaciones o comunicaciones reiteradas por parte de abonados o ayuntamientos, en relación a la no subsanación de reposiciones, será objeto de sanción según el régimen sancionador detallado en el PCAP.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 28 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

4.6 OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la fase de licitación, los licitadores propondrán las tareas y actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de los distintos tipos de mantenimiento que se plantean a lo largo de este PPTP.

La organización del mantenimiento responderá a la priorización de la predicción, la anticipación y la prevención de averías y fallos. Para ello, el Adjudicatario planificará y programará el mantenimiento en atención a las siguientes clasificaciones genéricas:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento predictivo.
- Mantenimiento reglamentario y metrológico.
- Mantenimientos específicos.

Las operaciones de conservación, mantenimiento y explotación del servicio, con carácter general, consisten en:

- I. El mantenimiento en un óptimo estado de funcionamiento del conjunto de las instalaciones, equipos y obras, reponiendo, reparando, reconstruyendo o arreglando los elementos deteriorados para mantenerlos en todo momento operativos.

Especialmente durante el primer semestre de gestión realizará a su costa o mediante las vías de financiación que se consideren oportunas en el momento, una puesta a punto de la totalidad de las instalaciones adscritas al servicio (ETAP´s, depósitos de distribución, sondeos, pozos, elementos de la red de distribución, etc.). De estas actuaciones se realizará un **INFORME DE PUESTA A PUNTO DEL SERVICIO** que contemplará el número y alcance de las actuaciones llevadas a cabo, que será remitido en el mes siguiente a la finalización del periodo considerado. Este informe se entregará a MásMedio para su revisión y, si se determinase viable, su posible aprobación. Esto será aplicable también en los casos en los que se puedan producir adscripciones al Servicio una vez iniciado.

- II. **Realización de todo tipo de trabajos necesarios para la buena conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones del Servicio de Abastecimiento, siendo a cargo del Adjudicatario todos los gastos de materiales, medios auxiliares, personal, servicios de vigilancia, consumos eléctricos, combustibles, reactivos y aditivos de todo tipo, y demás gastos necesarios, a criterio de la DTS, para el buen funcionamiento del servicio de abastecimiento.** Estos trabajos se extenderán a las obras e instalaciones que se ejecuten o reciban los municipios integrantes del servicio y cuya gestión asuma MásMedio a lo largo del contrato para su adscripción al Servicio, comprometiéndose el Adjudicatario a adoptar las modificaciones técnicas necesarias para su entrada en explotación y uso.
- III. Será obligatorio que todas las instalaciones del servicio (bombeos, ETAP, sondeos, pozos, depósitos, redes, etc.), así como todos sus equipos, estén **perfectamente preparados para funcionar en modo**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 29 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

automático. Si fuera necesario, el Adjudicatario, a su cargo, realizará las adecuaciones oportunas para ello.

- IV. Mantenimiento preventivo y programado de los equipos e instalaciones** que lo requieran, presentando una planificación anual de estas tareas que ha de ser aprobada por MásMedio.
- V.** Mantenimiento de las presiones y caudales de agua en los distintos municipios y en las diferentes zonas de los mismos, para prestar un adecuado suministro a los abonados, según la legislación vigente. En caso de que estas condiciones conlleven actuaciones u obras, la empresa adjudicataria queda obligada a asesorar al Consorcio MásMedio en la elaboración de la documentación técnica para tal fin.
- VI. Reparación de cualquier tipo de avería en todo elemento o componente del servicio**, en el cual se produzca, con sustitución de los materiales o piezas necesarias. El plazo de reparación de averías será inmediato a su aparición, aunque se considere menos importante, y no pudiendo exceder en ningún caso, su inicio, de media hora desde su comunicación, a excepción de aquellas averías que, por su magnitud, no puedan ser reparadas en el plazo fijado y siempre previa notificación a MásMedio. Para ello, se dispondrá de un stock de piezas en los almacenes para garantizar esta circunstancia.
- VII.** El Adjudicatario estará obligado a reponer todas las tapas de arquetas de elementos de red, de acometidas domiciliarias rotas, extraviadas o robadas, incluidos marcos, así como las tapas de los pozos de registro del servicio de abastecimiento rotas, extraviadas o robadas, incluidos marcos, además de proceder a la inmediata reparación y señalización de los hundimientos y/o erosiones de pavimento o terreno que pudieran producirse en las mismas. El Adjudicatario será único responsable de cualquier accidente derivado del mal cumplimiento de este punto, ante el servicio y ante terceros. **Las tapas de arquetas y pozos serán las homologadas con los logos del Servicio Provincial de Abastecimiento del Consorcio MásMedio.**
- VIII.** En cuanto al tapado de las averías y la restitución de pavimentos, acerados, firmes, etc., estos deberán quedar completamente restituidos inmediatamente a la reparación de la avería, estableciéndose un **plazo máximo e ineludible de setenta y dos (72) horas para ello.**
- IX.** En el caso de pavimentos personalizados, artísticos, históricos o de difícil adquisición o restitución, el Adjudicatario podrá realizar un tapado temporal de la avería, con todas las garantías, previa aceptación de MásMedio, y cuya duración, en todo caso, **no podrá superar los treinta (30) días**, considerando este tiempo como suficiente para la adquisición del material adecuado o para planificar la actuación de una forma consensuada con el Ayuntamiento afectado.
- X.** Ejecutar las acometidas a las redes públicas de abastecimiento, sin interrupción del servicio, para lo cual se realizarán mediante **mecanismos de toma en carga de forma obligatoria**, siempre que técnicamente sea posible.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 30 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es





Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

- XI.** La conservación y mantenimiento de las fuentes municipales relacionadas en el **ANEXO X** del presente Pliego. Asimismo, será condición indispensable la realización por parte del Adjudicatario y a su cargo de, al menos, una limpieza integral anual y señalización de todas estas instalaciones, con los logos y serigrafías del Servicio Provincial de Abastecimiento del Consorcio MásMedio.
- XII.** Vigilancia y control de las redes y sistemas de suministro y abastecimiento, tanto en calidad como en cantidad del recurso.
- XIII.** **La revisión periódica, mantenimiento y verificación** del correcto funcionamiento de las válvulas, bocas de riego, fuentes, sumideros, pozos y sondeos, así como de los grupos de presión, depósitos, casetas anexas a los mismos, cámaras de descargas, acometidas domiciliarias, etc.
- XIV.** **La búsqueda y localización, a costa del Adjudicatario, de escapes, fugas, roturas, obstrucciones y demás averías** que se produzcan en las redes de abastecimiento, tanto mediante inspecciones visuales como utilizando medios tecnológicos auxiliares, y bien disponiendo de los medios humanos propios del servicio o bien contratando los servicios de las empresas especializadas en dicha tarea. Una vez localizadas las fugas, se procederá a su reparación de forma satisfactoria, incluyendo la reposición de acerados y pavimentos a su estado original, todo ello dentro de los plazos establecidos por el presente Pliego.
- XV.** **La búsqueda, localización y reparación, a costa del Adjudicatario, de contadores privados parados, en mal estado de funcionamiento y aquellos de una edad superior a doce (12) años**, que deberán ser sustituidos por un medidor nuevo de inmediato a tener conocimiento de la avería, y con cuyo coste deberá correr el Adjudicatario. Se ha considerado una sustitución anual del 10% de los contadores privados.
- XVI.** **La búsqueda, localización y reparación, a costa del Adjudicatario, de contadores públicos parados, en mal estado de funcionamiento y aquellos de una edad superior a cinco (5) años**, que deberán ser sustituidos por un medidor nuevo de inmediato a tener conocimiento de la avería, y con cuyo coste deberá correr el Adjudicatario. Se ha considerado una sustitución anual del 20% de los contadores público.
- En las instalaciones municipales, zonas verdes ajardinadas, fuentes y demás servicios público, que no dispongan de contador instalado al inicio del contrato, se instalarán por parte del Adjudicatario a lo largo del primer año.
- XVII.** Comunicar trimestralmente todas las averías e incidencias que se generen en el servicio mediante la herramienta de gestión indicada por MásMedio. Esta herramienta deberá servir como vehículo de comunicación, gestión y resolución de todas las incidencias existentes en el Servicio.
- XVIII.** **La comunicación de las incidencias significativas en el Servicio, entendiéndose como tales aquellas que aparezcan en captaciones, ETAP´s, bombeos, líneas eléctricas o transformadores, vertidos, averías de redes de alta, averías de arterias generales en baja, problemas de calidad de agua,**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 31 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		

resultados no conformes de analíticas, etc., u otras que se consideren lo suficientemente significativas, se realizará de forma inmediata en cuanto sean conocidas por el responsable del contrato, utilizando los cauces de comunicación a su alcance, y en orden de prioridad: Correo Electrónico, Telefonía y SMS. Independientemente de la primera comunicación de urgencia, se abrirá la oportuna incidencia por la herramienta de gestión que se indique, a la que se prestará seguimiento hasta completar su resolución.

- XIX. El Adjudicatario, a su costa, deberá realizar una labor activa y continuada en la búsqueda y localización de tomas fraudulentas y consumos no controlados**, incluyendo la red de abastecimiento del que pudiera discurrir por el extrarradio del municipio, basándose para ello en lo establecido en el Reglamento vigente del Servicio. Dicho Reglamento se encuentra recogido en el **ANEXO XII**, Reglamento del Servicio y Ordenanzas Fiscales.
- XX.** Para profundizar en la mejora continua de los rendimientos y en control de caudales y consumos, el Adjudicatario deberá servirse de la instalación de contadores para controlar sectores o tramos concretos en las redes de abastecimiento, incluidas redes de extrarradio, con el fin de establecer un adecuado control de los rendimientos sectoriales de las mismas y avanzar en la localización de consumos no controlados. En el caso de que no existieran, el Adjudicatario podrá instalarlos, previo visto bueno de MásMedio, mediante las vías de financiación que se consideren oportunas en el momento.
- XXI.** Asimismo, y con el objeto de controlar los consumos de una forma más activa y poder acceder a tomar las lecturas de todos los suministros, se promoverá que todos los contadores situados en las redes de extrarradio se encuentren situados en los límites exteriores de las parcelas o en las conexiones a la red general, estableciendo incentivos o ventajas para colaborar con los usuarios en la realización de dichos cambios de ubicación.
- XXII.** Establecer una adecuada relación con los contribuyentes y usuarios del servicio, en nombre del Servicio Provincial de Abastecimiento del Consorcio MásMedio, tanto en la formalización de altas, bajas y modificaciones de contrato, manteniendo al día el padrón de abonados, como en la gestión de averías, cortes y cualquier otra incidencia derivada de la prestación del servicio.
- XXIII. Establecer un Servicio 24 horas para atención al cliente, en el caso de averías, en nombre del Servicio Provincial de Abastecimiento del Consorcio MásMedio.** Este servicio de Retén de Averías deberá estar disponible los 365 días del año.
- XXIV.** Avisar a MásMedio de los cortes programados del Servicio, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación. Estos cortes deberán ser aprobados por MásMedio.
- XXV.** Poner inmediatamente en conocimiento del Jefe de Servicio y éste, a su vez, de MásMedio, de cualquier alteración del servicio y en especial aquellas que representen o puedan representar cortes de suministro o incumplimiento de parámetros de calidad de aguas de consumo humano.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 32 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

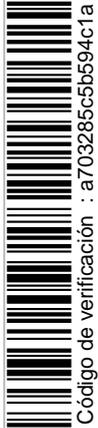
Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

- XXVI.** Proporcionar la información que MásMedio considere oportuna en cada momento sobre datos de explotación y operación del servicio, tales como presiones, caudales, incidencias, analíticas, etc., en los tiempos y formas que el Consorcio considere adecuado.
- XXVII.** **El Adjudicatario deberá hacerse cargo de los consumos eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los suministros de energía de las instalaciones adscritas al Servicio, así como del mantenimiento y conservación de las líneas eléctricas de alta y media tensión y sus centros de transformación,** en el caso que estas instalaciones no hayan sido cedidas a las empresas comercializadoras. El Adjudicatario podrá cambiar la comercializadora eléctrica siempre que el Servicio no se vea afectado y previa aceptación de MásMedio. El listado de los diferentes puntos de suministro eléctrico se recoge en el **ANEXO IV**, en el que se detalla la tarifa, la potencia contratada y el consumo aproximado, en cada uno de ellos.
- XXVIII.** El Adjudicatario garantizará el mantenimiento contra sobre-tensiones y contra descargas atmosféricas en las instalaciones del servicio y en los equipos eléctricos y electrónicos instalados actualmente en las mismas.
- Entre otros, estos equipos son:
- Cuadros generales de distribución de baja tensión colocados en el centro de transformación.
 - Cuadros de control y mando colocado en la sala de control.
 - Automatas de control, así como tarjetas de comunicación de datos.
 - Equipos de instrumentación como: medidores de caudal, sensores, etc.
 - Equipos de oficina tales como: ordenador, impresora, sinópticos, etc.
 - Equipos de telecontrol como: antenas, *switch*, cámaras, videograbadores, etc.
- XXIX.** El Adjudicatario dispondrá de todos los medios necesarios y suficientes para proteger de forma eficiente las instalaciones del Servicio de procesos corrosivos.
- XXX.** El Adjudicatario será responsable de realizar el mantenimiento preventivo y de conservación de todos los elementos y equipos de las instalaciones.
- XXXI.** En caso de averías de elementos esenciales, cuya reparación no sea posible en cuarenta y ocho (48) horas y no existan otros similares en el mercado, previo estudio y dictamen expreso de MásMedio, el Adjudicatario podrá utilizar los sistemas y equipos de una manera parcial y de forma temporal, con carácter excepcional, durante el mínimo tiempo posible.
- XXXII.** **Respecto de la prevención y control de la legionelosis,** se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, o la legislación vigente, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, siendo de aplicación a todas las instalaciones recogidas en el artículo 2 del citado Real Decreto, y concretamente en todos los depósitos de

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 33 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

almacenamiento de agua para consumo humano. Se deberá disponer de un registro de operaciones de mantenimiento y desinfección que estará a disposición de MásMedio y de las autoridades sanitarias competentes.

XXXIII. En cuanto a los controles de plagas en las instalaciones del servicio de aguas, el Adjudicatario deberá desarrollar el cumplimiento de la normativa vigente en aquellas instalaciones que así lo requieran según la legislación y la autoridad sanitaria (depósitos, ETAP´s, bombeos, etc.). Esto será de aplicación respecto a la DDD (Desinfección, desratización y desinsectación), así como a cualquier otra plaga que la autoridad sanitaria considerase oportuno, en un momento determinado, tomando medidas para su control y erradicación. **Sera obligatoria la aplicación de tratamiento DDD en todas las instalaciones del servicio.**

XXXIV. El Adjudicatario deberá atender a cuantas órdenes dicte MásMedio, para lo que existirá un **LIBRO DE ÓRDENES foliado, firmado y sellado por MásMedio en las instalaciones**, contra las cuales podrá recurrir el Adjudicatario en el caso de disconformidad, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin perjuicio del carácter ejecutivo inmediato de la decisión adoptada por MásMedio.

XXXV. Redacción y entrega, en los plazos establecidos, de toda la documentación requerida en el presente pliego y por MásMedio durante la vigencia del contrato, esté o no detallada en el presente PPTP.

XXXVI. El Adjudicatario habilitará dentro de cada instalación un **Punto de Separación de Residuos**.

XXXVII. Asimismo, la conservación de las canalizaciones y red de distribución que se debe llevar a cabo a cargo del Adjudicatario, comprende:

- La vigilancia, control y mantenimiento de las estaciones de bombeo intermedios de mantenimiento de la presión en redes.
- La vigilancia y conservación de las conducciones generales urbanas, depósitos municipales y red de distribución.
- La maniobra periódica y la verificación del buen funcionamiento de grifos, bocas de riego e incendio, válvulas, compuertas, etc.
- La búsqueda de escapes, fugas y su reparación, comprometiéndose el Adjudicatario a efectuar, como mínimo, una campaña anual de búsqueda de fugas a lo largo de toda la red.
- La sectorización para la mejora del funcionamiento y control de la demanda.

4.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El Adjudicatario deberá desarrollar un **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, priorizando, como se ha indicado, la predicción, anticipación, y prevención de averías y fallos, tratando de minimizar las necesidades de mantenimiento correctivo y tratando de maximizar la disponibilidad, fiabilidad y seguridad de equipos e

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 34 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

infraestructuras y procurando alargar la vida útil de las mismas. Para ello desarrollará un **programa de mantenimiento con órdenes de trabajo basadas en los criterios anteriores y en las gamas de mantenimiento establecidas por los respectivos fabricantes de los equipos y por las condiciones y características particulares del entorno de trabajo** (suciedad, vibraciones, temperaturas extremas, etc.) y condicionantes de producción (posibilidad de parada programada, duración de la parada, etc.).

En cuanto al mantenimiento correctivo, el Adjudicatario establecerá los protocolos de actuación y los procedimientos para llevarlo a cabo, teniendo en consideración lo especificado en este PPTP. Para cualquier actuación significativa y programada que se desarrolle en la vía pública se deberá contar además de con la aprobación de MásMedio, con la preceptiva Autorización del Ayuntamiento afectado, en la forma legal de Licencia de Obras, u otra que se determine, para lo cual, dada las características de imprevisibilidad del servicio de depuración, deberán arbitrarse mecanismos de petición y obtención flexibles y rápidos.

La proyección anual del Programa deberá de ser entregado por el Adjudicatario a MásMedio **en los primeros cuatro (4) meses de gestión del servicio. El Programa de Mantenimiento formará parte del Plan de Gestión del Abastecimiento y se revisará y aprobará anualmente.**

El Programa de Mantenimiento será el documento que articule y sistematice el mantenimiento y la conservación de los elementos del servicio y contendrá la enumeración, planificación y organización de todas las tareas previstas de mantenimiento y conservación. El Programa de Mantenimiento contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Plan de tareas de mantenimiento preventivo.
- Plan de lubricación y engrase.
- Plan de auscultación y diagnosis para equipos especiales.
- Plan de calibración de instrumentación y equipos de laboratorio.
- Plan de mantenimiento de equipos eléctricos, de automatización y de control.
- Plan de pintura y tratamiento anticorrosión de elementos metálicos.
- Plan de Mantenimiento de jardinería.
- Plan de conservación de obra civil.
- Otras planificaciones del mantenimiento a considerar por el Adjudicatario.

El Programa de Mantenimiento será redactado por el Adjudicatario de cada año de contrato en curso y se remitirá a la Dirección Técnica del Servicio para su aprobación. Una vez aprobado, tiene el carácter de obligatorio para la empresa y su incumplimiento puede derivar en sanciones o penalizaciones.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 35 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

El incumplimiento del Programa de Mantenimiento podrá dar lugar a que el Adjudicatario tenga una penalización equivalente a la pérdida de la retribución que se corresponda con los gastos que en concepto de mantenimiento haya propuesto el Adjudicatario en su estudio y oferta económica.

4.7.1 Consideraciones para el mantenimiento predictivo

Se llevará a cabo un mantenimiento predictivo de los equipos que permita conocer su estado y garantizar que su operación se realiza siempre en el régimen de funcionamiento óptimo. Para llevarlo a cabo se realizarán cuantos análisis, mediciones y estudios se consideren necesarios para garantizar este aspecto.

4.7.2 Consideraciones para el mantenimiento preventivo

Se llevarán a cabo cuantas tareas sean necesarias para prevenir el fallo o la falta de rendimiento de los equipos integrados en las instalaciones del servicio, de forma que se garantice su funcionamiento en los rangos de operación óptimos, el alargamiento de su vida útil y la minimización de actuaciones de mantenimiento correctivo.

El mantenimiento preventivo será programado de forma que se garantice su realización para las prescripciones sobre horas de funcionamiento indicadas por los fabricantes de los distintos elementos o para los rangos de horas funcionamiento que se consideren necesarias o indique la Dirección Técnica del Servicio.

4.7.3 Consideraciones para el mantenimiento específico

Se considera necesaria la realización de mantenimientos específicos para, como mínimo, los siguientes equipos:

- Centros de transformación.
- Impulsiones puntos de captación.
- Impulsiones intermedias críticas en la línea de agua.
- Impulsiones a depósitos municipales.
- Grupos electrógenos.

El mantenimiento específico de estos equipos se realizará por empresa especializada que emitirá tras su realización certificado correspondiente que contendrá el tipo de mantenimiento realizado, el estado del equipo, los aspectos revisados, piezas sustituidas, lubricantes, etc.

Si se detectasen anomalías en el funcionamiento de estos equipos se procederá a la inmediata subsanación o en su caso, reparación de las causas que provoquen estas anomalías.

4.7.4 Consideraciones sobre el mantenimiento reglamentario y calibraciones

El Adjudicatario será responsable de realizar todas aquellas inspecciones periódicas reglamentarias por **Organismos de Control Autorizado (OCA)**, entidad independiente de certificación o la figura

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 36 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

que la reglamentación aplicable determine. Así mismo deberá realizar todos los mantenimientos y revisiones periódicas que establezca la normativa vigente, **con empresas homologadas**, dentro de los plazos establecidos para los mismos en, como mínimo, las que se detallan a continuación:

- Líneas eléctricas de alta tensión y media tensión (AT y MT).
- Centros de transformación.
- Instalaciones de baja tensión (BT).
- Sistemas de elevación de cargas.
- Aparatos a presión.
- Elementos neumáticos.
- Almacenamientos de productos químicos (APQ).
- Protección contra incendios (PCI).
- Sistemas de medición de gases.

4.7.5 Documentación de los Planes de Mantenimiento y revisiones

En los relativo a los Planes de Mantenimiento deberán localizarse fácilmente en todo momento, estar actualizados y disponer de estos ejemplares físicamente en las instalaciones.

Tanto los Planes de Mantenimiento, como toda la documentación original de las revisiones deberán permanecer en las dependencias del Servicio de forma definitiva, debidamente protegida en armario archivador seguro y protegido contra humedades, y no pudiendo ser trasladada a las dependencias corporativas de la empresa adjudicataria o cualquier otro lugar sin la autorización expresa de MásMedio.

El mantenimiento se considera una actividad esencial para la garantía del servicio, especialmente en los equipos electromecánicos de ETAP, captaciones y bombeos. La falta de mantenimiento, un uso incorrecto de los mismos, la falta de formación de los trabajadores o implicación en las labores de mantenimiento y correcta operación de las instalaciones, podrá ser objeto de sanción según el régimen sancionador establecido en el PCAP de la presente licitación.

4.8 REPARACIONES, AVERÍAS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y REDES DE ABASTECIMIENTO

El Adjudicatario deberá reparar rápidamente y según se establece en el presente pliego cuantos desperfectos y averías se produzcan en las instalaciones puestas a su disposición, a excepción de aquellas que sean debidas a defectos internos no previsibles o a causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales tan sólo

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 37 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

aquellas que se citan expresamente en el artículo 239 de la LCSP. En ambos casos de excepción, las reparaciones deberán ejecutarse rápidamente por el Adjudicatario y podrán financiarse a cargo de los fondos de reposición y/o mejora o a cargo de MásMedio.

Siempre que sea posible, las reparaciones se harán en la propia instalación, excepto aquellas de especial importancia que requieran la sustitución de elementos singulares o el traslado de los elementos averiados a taller. En cualquier caso, se procederá con la máxima rapidez recurriendo, cuando haya lugar, a talleres especializados y de acreditada solvencia.

Las reparaciones o sustituciones de equipos críticos se realizarán por el fabricante del equipo o bajo indicaciones y criterios de éste.

En el caso de producirse averías en conducciones en alta, conducciones principales desde el depósito al municipio, red de abastecimiento en baja, red de saneamiento municipal o instalaciones anexas situadas en la vía pública, **no se exigirá al Adjudicatario el abono por licencias o tasas municipales, o contar con cuantas autorizaciones, permisos o licencias fueren necesarias para la realización de las mismas, ya que se tratan de obras de urgencia en instalaciones titularidad del Ayuntamiento.**

Si se exigirá al Adjudicatario la disposición de cuantas medidas de protección colectiva se requieran. En el caso de producirse dichas averías, será obligatorio tapar y proteger pozos, arquetas, zanjas de reparación y restituir los pavimentos, acerados o firmes afectados en el plazo máximo que se disponga para la reparación de la avería y en todo momento, disponer de las medidas de seguridad y señalización necesarias para minimizar los riesgos conforme a las Normas de Seguridad aplicables, para evitar incidencias con el tráfico rodado, afecciones a los usuarios del municipio, a los accesos a viviendas, garajes, negocios, etc., respetando la Ley de Accesibilidad, y siendo la adjudicataria responsable de los accidentes que pudiesen ocurrir por negligencia en una correcta señalización.

La señalización de obras, averías y reparaciones debe ser aprobada por el Consorcio MásMedio, incluyendo los logos y serigrafía que éste estipule.

Cuando se produzcan averías fuera del horario laboral, el Adjudicatario únicamente podrá posponer su reparación a la espera de una nueva jornada, cuando quede demostrado que la avería no represente ninguna perturbación para los usuarios del Servicio o conlleve daños ambientales o pérdidas de recursos. En caso de producirse una situación como la mencionada en este punto, el Adjudicatario deberá presentar a MásMedio un informe que justifique la decisión tomada.

Todos los **residuos generados** en las actuaciones del Servicio, sea por reparación, rotura, reposición, etc., deberán ser trasladados y gestionados, a cargo del Adjudicatario, conforme marque la legislación y normativa aplicable.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 38 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Después de una reparación significativa en la red de abastecimiento y antes de su puesta en funcionamiento, se realizará un lavado de las tuberías, y si procediera, una desinfección de las mismas.

Permanentemente, se habrá de conservar en perfecto estado la pintura de todos los elementos metálicos, a fin de evitar corrosiones y mantener el buen estado de las instalaciones. De igual manera se ha de mantener la pintura de toda la carpintería y la de las obras de fábrica.

Durante el primer semestre del contrato, el Adjudicatario realizará a su costa o mediante las vías de financiación que se consideren oportunas en el momento, con la autorización previa de MásMedio, una actuación integral de mejora general, y limpieza de todas las instalaciones.

La jardinería de las instalaciones, si la hubiera, se mantendrá en todo momento en las adecuadas condiciones de riego, siega, poda y estado nutricional, de modo que cumpla su finalidad. Se efectuarán las oportunas reposiciones y replantaciones que sean necesarias o aquellas que solicite el Consorcio.

El Adjudicatario tendrá que revisar periódicamente y, al menos una vez al semestre, todos los elementos mecánicos y de obra civil que integren las instalaciones, procediendo a su mantenimiento, limpieza o reparación cuando proceda. Dentro del mantenimiento de la obra civil, se limpiarán y protegerán los hormigones en contacto con el agua contra la pérdida de masa, así como las armaduras contra la corrosión con un tratamiento superficial.

El Adjudicatario tendrá que revisar, al menos una vez al semestre, todos los elementos eléctricos y electrónicos que integran las instalaciones del servicio, comprobando su funcionamiento, revisando las conexiones y procediendo a su ajuste, con el fin de mantener en perfecto estado todas las instalaciones de control e información de la explotación, y cumpliendo con el Reglamento de Alta y Baja Tensión. Se realizarán los partes de mantenimiento oportunos que deberán ser comunicados a MásMedio.

El Adjudicatario contemplará la posibilidad de suscribir, por su cuenta, determinados contratos de mantenimiento de instalaciones o equipos cuya conservación requiera una especialización concreta, informando de esta circunstancia a MásMedio.

El Adjudicatario tendrá que revisar, al menos una vez al semestre, el alumbrado, así como los cuadros eléctricos de todas las instalaciones del Servicio. Además, tendrá que realizar, con una frecuencia mínima anual, las revisiones de puesta a Tierra.

No obstante, la revisión obligatoria legal de elementos sensibles del sistema de abastecimiento, tales como líneas eléctricas de AT, MT y BT, transformadores, calderines, compresores y otros susceptibles de ello, será de obligado cumplimiento conforme a la normativa aplicable vigente, corriendo su coste a cargo del Adjudicatario. Para ello, se deberán tener suscritos los contratos necesarios de mantenimiento con O.C.A.S, Instaladores Autorizados, Fabricantes, etc., en aras de cumplir la normativa legal aplicable.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 39 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Para llevar a cabo la revisión del centro de transformación y otras instalaciones o equipos susceptibles de ello por medio del O.C.A., se tomará en cuenta el listado de últimas revisiones realizadas. En el caso de no conocer la fecha de la última O.C.A. realizada o alguna instalación o equipo no hubiese pasado la preceptiva revisión reglamentaria en sus plazos o éstos estuvieran cumplidos, se realizará, a cargo del Adjudicatario, una revisión al inicio del servicio de forma obligatoria.

La frecuencia de revisiones por parte del O.C.A. se realizará como estipule la normativa aplicable vigente en cada momento, estableciendo el presente Pliego **una frecuencia mínima de UNA (1) vez cada CINCO (5) años**, sin perjuicio de que la periodicidad marcada por la normativa sea menor.

El Adjudicatario velará porque en todo momento las instalaciones del Servicio cumplan con la legislación vigente, y subsanará, a su costa, todas aquellas deficiencias que puedan ser detectadas en las inspecciones realizadas por el O.C.A.

El Adjudicatario deberá sustituir, a su costa, todas aquellas piezas deterioradas por el uso u otros motivos a la mayor celeridad posible para que el servicio público que se presta sufra lo menos posible y siempre de acuerdo a la normativa que sea de aplicación en el momento de su sustitución. Para ello queda obligado a disponer de todos los materiales, aparatos de medida, equipos, herramientas y repuestos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Será necesaria la realización, por parte del Adjudicatario, de la limpieza de todas las instalaciones contempladas en este pliego.

En relación con el mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, y resto de instalaciones críticas para la prestación del Servicio, en el apartado 4.5 del presente PPTP se detallan las exigencias y condiciones mínimas requeridas al Stock de materiales de reposición y averías, y las condiciones de la prestación del servicio de retén de averías 24 horas.

Para el mantenimiento de equipos y medios específicos que MásMedio considere necesario que sean realizados por una empresa especialista, el Adjudicatario está obligado a realizar este mantenimiento bajo los criterios y condiciones estipulados por el Consorcio MásMedio.

4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

El Adjudicatario quedará obligado a implantar un sistema de gestión de mantenimiento por ordenador o proponer metodología alternativa para sistematizar, registrar y programar el mantenimiento de los equipos. **Este software de gestión deberá ser compatible con el sistema de gestión del Consorcio MásMedio.**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 40 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Para la realización de estos documentos se pondrá a disposición del Adjudicatario la documentación existente en las instalaciones y de la incluida en este PPTP, pero será necesario completarla hasta cubrir la totalidad de elementos existentes en la instalación.

El sistema de gestión del mantenimiento será accesible a MásMedio para las labores de supervisión y control que se requieran. En caso de utilizar sistemas comerciales, se dispondrá la titularidad de los datos a favor de MásMedio con objeto de que permanezcan accesibles y sean operables en todo momento y MásMedio pueda acceder a ellos tras la finalización del contrato.

4.10 CONTROL DE CALIDAD

El Adjudicatario deberá realizar a su costa las analíticas de control de calidad del proceso de potabilización establecidas por la legislación de aplicación y el presente PPTP, tanto en número como en frecuencia; así como análisis en grifo, completo y análisis de radiactividad según corresponda a cada sistema de abastecimiento.

En el servicio se realizarán, además de los mínimos establecidos por la legislación, **analíticas de agua bruta y del proceso de potabilización, que permitan conocer los rendimientos y necesidades del servicio.** Estos mínimos se encuentran detallados en el **ANEXO III** del presente PPTP. Si se requirieran más analíticas por parte de la Autoridad Sanitaria competente el Adjudicatario deberá realizarlas corriendo estas a su cuenta.

Se ha dispuesto que cada **Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) cuente con unos equipos mínimos e instrumentación para el control cualitativo del proceso de potabilización**, para poder realizar además controles analíticos periódicos internos de gestión operacional al objeto de realizar un correcto seguimiento de la calidad del agua (mediciones diarias de cloro, pH, turbidez, color, manganeso, hierro, etc.). La adquisición de dichos equipos correrá a cargo del Adjudicatario, así como los costes de mantenimiento y reposición de los equipos del laboratorio de cada ETAP. El Adjudicatario deberá disponer de uno o más laboratorios, según requiera MásMedio, con los equipos necesarios para los análisis de agua bruta y tratada. El número de laboratorios a instalar, así como sus equipos mínimos se especifican en el **ANEXO VIII** y correrá a cargo de Adjudicatario ya que se encuentra valorado dentro de los costes del servicio. **Dichos equipos deben ser puestos a disposición del servicio por el Adjudicatario y quedarán adscritos al mismo de forma permanente, no retornando al Adjudicatario, ni pudiendo éste obtener un retorno económico o compensación a la finalización del contrato, puesto que ya se encuentran valorados dentro de los medios a disponer para la prestación del servicio.**

En cuanto a los parámetros a controlar, el Adjudicatario elaborará un calendario anual de analíticas, tanto oficiales, como de gestión interna, que deberá ser confeccionado **en el primer (1) mes de gestión**, aprobado por la autoridad sanitaria competente y remitido a MásMedio. Asimismo, correrán por cuenta del Adjudicatario las determinaciones extraordinarias o analíticas de contraste de parámetros que requieran un especial seguimiento por incumplimientos de calidad o por cualquier otro motivo que se considere necesario en el momento.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 41 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Los informes analíticos, así como cualquier tipo de incidencia referente a la calidad de las aguas deberán ser remitidos y comunicados a la Autoridad Sanitaria, en el medio que considere ésta preferente (mail, papel, etc.), siendo el organismo de referencia que el operador deberá considerar durante todo el contrato en materia de calidad de aguas. **Todas las analíticas realizadas serán trasladadas al Consorcio MásMedio.**

MásMedio podrá solicitar cuantos informes analíticos y datos de calidad de aguas considere oportunos, teniendo el Adjudicatario que remitirle toda la información solicitada en esta materia, en los tiempos y formas requeridos por el Consorcio.

Será responsabilidad del Adjudicatario la elaboración y cumplimiento del **Programa de Autocontrol de Gestión de los Servicios de Abastecimiento de Agua (PAGA)** frente a la Autoridad Sanitaria competente y MásMedio, así como las revisiones anuales y actualizaciones por cambios significativos de los sistemas de abastecimiento en cada Zona de Gestión.

El Adjudicatario estará obligado a registrar las instalaciones objeto del contrato en el SINAC, así como las actualizaciones que se precisen con motivo de cambios significativos o revisiones anuales y las actualizaciones de los resultados analíticos en la plataforma. La información deberá ser incorporada al SINAC por el Adjudicatario como máximo QUINCE (15) días después desde que se emite el informe analítico que corresponda. Si el Consorcio lo estimase oportuno, la empresa adjudicataria deberá aprobar como usuario a MásMedio, de esta manera podrá tener acceso y visualización de los sistemas de abastecimiento objeto del contrato, así como todos los análisis realizados.

El Adjudicatario incluirá, dentro de los informes anuales presentados a MásMedio, toda la información remitida durante ese año al SINAC.

Otras responsabilidades del Adjudicatario en relación con el PAGA son:

- Coordinación con el Laboratorio Autorizado para la gestión de muestras de agua, estableciendo el calendario de analíticas y procediendo a su visado e introducción en SINAC.
- Ajustes de dosificaciones en tratamiento: según las necesidades del servicio y la calidad del agua.
- Control diario de la desinfección: procediendo a identificar las dosificaciones, valores obtenidos etc.
- Análisis de Cloro diarios y Organolépticos.
- Mantenimiento de redes: reparaciones de averías y puestas en marcha posterior de éstas, realizando las tareas necesarias en cada momento para la correcta puesta en marcha (purgado de redes, desinfección, análisis de cloro, etc.).

Cuando las aguas no respondan a la calidad o cantidad prevista para su distribución, el Adjudicatario deberá informar inmediatamente a MásMedio, adoptándose conjuntamente las soluciones pertinentes entre ambos. Si la calidad del agua de consumo humano sufriera modificaciones que implicaran, de forma temporal o permanente, que no sea apta para el consumo humano, **el Adjudicatario deberá poner en conocimiento inmediato de la Autoridad Sanitaria y de MásMedio dicha situación de incumplimiento**, y aplicar cuantas

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 42 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



medidas correctoras y preventivas estime oportunas, para abastecer con normalidad con agua potable, y que sea apta para el consumo humano, a la totalidad de usuarios afectados.

MásMedio podrá sancionar al Adjudicatario, según lo recogido en los pliegos del contrato, por problemas de calidad del agua o por considerar que no se han adoptado las medidas suficientes para solventar rápidamente el problema.

4.11 ATENCIÓN AL CLIENTE

El Servicio dispondrá de una oficina fija de atención al público ubicada en uno de los municipios del servicio. Dicha oficina deberá permanecer abierta y operativa para la atención al público todos los días laborables del año, en horario preferente de 09:00 a 13:00 horas, aunque el horario podrá ajustarse a las necesidades observadas durante la prestación del servicio. Los puntos de atención al público tendrán como mínimo las estancias necesarias para la atención y espera de clientes y archivo de documentación, además de un baño. La instalación deberá ser aprobada por el Consorcio MásMedio.

Se ha previsto en los costes del servicio la necesidad de personal administrativo, que además podrá realizar tareas de lector de contadores en caso de que el Consorcio lo estime necesario. Es por ello que los horarios de atención al abonado podrán cambiar si MásMedio considera necesario reforzar otras actividades del servicio en ciertos periodos (estival, etc.).

Para la identificación y rotulación de la dependencia donde se atiende al público se atenderá a lo indicado en el apartado correspondiente a la Imagen Corporativa del presente Pliego, así como lo indicado en el anexo referente a la descripción de las instalaciones.

Para garantizar la atención a todos los usuarios del servicio el Adjudicatario deberá establecer un sistema de atención al público móvil, rotatorio y periódico, denominado **OFICINA ITINERANTE**, al menos, una vez al mes por municipio, salvo donde se cuente con una oficina de carácter permanente. Para ello, el Adjudicatario dispondrá de una dependencia adecuada y habilitada para tal fin dentro de las dependencias municipales que cada Ayuntamiento designe, ubicadas en el casco urbano de la población, preferentemente en una ubicación céntrica y accesible. Se exigirá la disposición de cartelería portátil para la identificación de la sala donde se esté realizando la Oficina Itinerante. El horario estipulado para dicho servicio, obliga a que el personal administrativo de la empresa adjudicataria deberá permanecer atendiendo al público en un horario mínimo de dos (2) horas en horario de mañana entre las 09:00 y las 13:00 horas en cada ocasión, y deberá estar atendida por personal con suficiente capacitación y medios para ofrecer el servicio requerido. La frecuencia y horario de estas visitas podrá ser modificado unilateralmente por MásMedio, si las circunstancias lo aconsejan.

El Adjudicatario deberá presentar en los **dos (2) primeros meses de contrato un calendario de visitas y horarios a cada municipio**, calendario que deberá ser aprobado por MásMedio, para su remisión a cada Ayuntamiento a efectos de que informen de ello a sus vecinos convenientemente.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 43 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

El personal de atención al público adscrito al servicio, siempre se dirigirá al usuario en nombre del Servicio Provincial de Abastecimiento – Consorcio MásMedio.

La puesta en servicio del Sistema de Atención al Público en este contrato, deberá estar en funcionamiento en el plazo máximo de **un (1) mes** desde la fecha de firma del contrato.

Además, y sin perjuicio de la atención personal en las oficinas, la empresa adjudicataria del servicio deberá establecer **mecanismos telemáticos fiables, rápidos, sencillos y económicos de comunicación e intercambio de documentación de altas, bajas, cambios de datos, lecturas de contadores de agua, etc.**, para facilitar tales gestiones a los clientes del Servicio. Estos mecanismos telemáticos para la gestión de los usuarios deberán contar con el visto bueno del Consorcio y ajustarse a los requerimientos e indicaciones de este, además deberán contar con la posibilidad de incorporarlos a la página web del Consorcio y posibilitar su integración con la oficina virtual u otras acciones a emprender por el Consorcio en relación a la atención al abona.

En todas las oficinas deberá haber un **TABLÓN DEL ABONADO** donde deba estar de forma accesible y visible, como mínimo, la siguiente documentación vigente: Ordenanza Fiscal de Tasas, Reglamento del Servicio, etc., así como cualquier otro tipo de información que MásMedio considerase oportuno (cartelería, etc.).

El Adjudicatario se compromete a establecer desde el inicio de la gestión, un Servicio gratuito de 24 horas, 365 días para atención al cliente, orientado a recepción de avisos de averías y emergencias. MásMedio podrá articular cualquier otro servicio de gestión de clientes y averías, adaptándose el Adjudicatario a dicho sistema, y sin coste adicional para MásMedio.

El Adjudicatario y el personal operativo y técnico solo podrán recabar los datos de los abonados con el objeto de trasladar al Consorcio y al OARGT las modificaciones del padrón. **No podrán usar estos datos para ningún otro fin** (publicitario, comunicación para aspectos externos al servicio, etc.). Para garantizar este requisito se firmarán las preceptivas cláusulas de confidencialidad entre el Adjudicatario, su personal asociado al servicio y el Consorcio MásMedio. Cualquier incumplimiento de la protección de estos datos o su uso incorrecto será sancionado por el Consorcio MásMedio, más allá de que se tomen otras medidas legales en cumplimiento con el régimen establecido por la legislación de aplicación.

El personal administrativo y operativo del Servicio mantendrá siempre un trato respetuoso con los abonados del servicio y la población en general, aplicando un **lenguaje correcto en todas y cada una de las situaciones que puedan originarse en la prestación del servicio**, incluidas las reclamaciones o situaciones de quejas de abonados. El Consorcio MásMedio protegerá a los trabajadores de agresiones o de cualquier tipo de intimidación de terceros con la capacidad de policía implícita en su constitución. El incumplimiento de estas prescripciones será objeto de sanción.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 44 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



5 OBRAS

5.1 MATERIALES Y MEDIOS A EMPLEAR EN LAS OBRAS

El Adjudicatario está obligado a utilizar para los trabajos de renovación, conservación, mantenimiento y reparación, los **materiales establecidos como más usuales y sancionado por la práctica** común de los servicios de agua y, en todo caso, previa autorización de MásMedio.

Estos materiales estarán convenientemente especificados en las correspondientes ofertas técnicas presentadas y, en todo caso, será necesario que dispongan de las homologaciones y aptitudes necesarias, así como del correspondiente marcado CE acreditativo del cumplimiento de los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE. Sus calidades mínimas serán aprobadas por MásMedio.

Como norma general, las obras de nueva implantación se regirán por las Normas Técnicas del Servicio, en cuanto a materiales empleados y procedimientos constructivos, que a tal efecto apruebe MásMedio. Mientras no existan dichas normas, se atenderá a las especificaciones al respecto que dicte MásMedio.

A propuesta razonada del Adjudicatario, MásMedio podrá optar por variar algún tipo de estos materiales, previo informe técnico.

Los medios de los que deberá disponer el Adjudicatario para la prestación del servicio serán todos aquellos, especificados o no en este pliego, necesarios para la correcta gestión del servicio. **Se tendrá en consideración especial las herramientas de mano esenciales y básicas, que deben ser proporcionadas a los trabajadores y que se encuentran valoradas en el servicio, por lo tanto, quedarán adscritas de manera permanente al mismo.** Aunque es la empresa Adjudicataria la que debe conocer y proponer las herramientas mínimas necesaria, dado que se han valorado la incorporación anual de herramientas varias, deben ser tenidas en cuentas, como las mínimo las siguientes: herramientas de corte tipo radial, llaves inglesas, llaves fijas, llaves de estrella, carracas, martillo para apertura de pavimentos, martillo para aperturas menores en superficies verticales, etc. Las herramientas y equipos de mano para las tareas electromecánicas se consideran también básicas para la prestación del servicio: pinza amperométrica, caja de herramientas de electromecánico, etc.

No se permitirá que los trabajadores realicen el uso de herramientas propias para la prestación del servicio. La empresa adjudicataria está obligada a dotar al personal de todos los medios necesarios para la prestación del servicio. La falta de herramientas que, a consideración del Consorcio, supongan un riesgo para la operación del Servicio, o hayan causado situaciones de riesgo o falta de respuesta frente a averías, será duramente sancionadas.

La empresa también está obligada a dotar al personal de los EPIS necesarios para la realización de sus trabajos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 45 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

5.2 OBRAS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN

El Adjudicatario deberá informar a MásMedio de las obras de ampliación o renovación de infraestructuras que se precisen en función de la evolución del servicio concedido, para que dicho organismo decida la viabilidad de su ejecución. Complementariamente al informe, el Adjudicatario presentará un estudio técnico y económico de la ejecución para la solución propuesta, para que MásMedio pueda evaluar la idoneidad para la realización de las mismas.

En todo caso, MásMedio se reserva la facultad de decidir sobre la necesidad de ejecutar, o no, obras de ampliación o de renovación de la infraestructura del servicio, así como de decidir cómo deben ser ejecutadas.

Se considerarán también obras de renovación y ampliación, aquellas que se refieran al cambio de sección de tuberías, insuficiencia de timbraje, o construcción de obras de fábrica de nueva planta que no sean sustitutivas de otras deterioradas por el uso defectuoso del Adjudicatario.

5.3 OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO

5.3.1 Tipos de actuaciones

El Adjudicatario se ocupará de las relaciones con los peticionarios del servicio para realizar la conexión a las redes en las debidas condiciones técnicas. Se podrán diferenciar los casos descritos en los apartados siguientes.

En la totalidad de los supuestos siguientes, el Adjudicatario prestará la oportuna ayuda y colaboración a los Ayuntamientos integrantes del Servicio, independientemente de que la relación contractual se establezca con MásMedio. **En caso de discrepancias prevalecerá el criterio establecido por MásMedio, quien es quien aprobará la nueva conexión.**

5.3.1.1 Nuevas conexiones a inmuebles ubicados a zona con red de agua

El Adjudicatario, atendiendo a las características del inmueble, en cuanto al servicio y a las de las redes de distribución y a posibles proyectos que pueda tener el municipio afectado o MásMedio, ejecutará la nueva conexión según los criterios estipulados en el Reglamento Regulator del Servicio.

El importe del mismo deberá ser satisfecho por el usuario, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de aplicación, y los trabajos se realizarán por el Adjudicatario.

No obstante, en lo relativo a ejecución de obras de abonados de extrarradios, acometidas, modificaciones de las ya existentes, y en especial a las averías en acometidas y otros trabajos menores localizados desde el límite de cerramiento de la parcela hasta la edificación, serán ejecutadas por el Adjudicatario a cuenta y cargo del abonado, previo presupuesto y aceptación del mismo.

Trimestralmente se remitirá a MásMedio la relación de este tipo de actuaciones y los importes generados por las mismas.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 46 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

5.3.1.2 Conexiones a inmuebles para las que sea necesaria la ampliación de redes existentes

El Adjudicatario, teniendo en cuenta las características del inmueble y otros adyacentes en cuanto a suministro de agua, confeccionará un informe y el presupuesto correspondiente en el que se incluirá la ampliación de las redes públicas existentes. MásMedio, previa consulta del Ayuntamiento implicado, emitirá informe vinculante sobre la viabilidad de la actuación.

El abonado solicitante, ayuntamiento o conjuntos, podrán realizar las obras con una tercera empresa independiente, siempre que utilice materiales adecuados y de calidad, y previo informe de MásMedio. En caso de realizarlo con la empresa Adjudicataria, será esta quien facture a los solicitantes la actuación.

5.3.1.3 Colocación de las redes de distribución en zonas de nueva urbanización

El Adjudicatario, en los supuestos de desarrollo del planeamiento urbanístico, deberá colaborar con los servicios técnicos de los municipios integrantes del contrato, o de MásMedio, en la proyección y diseño de las infraestructuras hidráulicas a ejecutar para el desarrollo del planeamiento.

El Adjudicatario deberá, en su caso, efectuar las recomendaciones que considere pertinentes sobre las características básicas de las mismas, tales como diámetro y trazado de las conducciones, materiales o infraestructuras complementarias que se precisen, en el plazo máximo de un mes.

Igualmente, en los casos de planeamiento urbanístico proyectado por terceras personas o entidades, el Adjudicatario colaborará con MásMedio, si así lo estima el Consorcio, emitiendo recomendaciones sobre las infraestructuras de abastecimiento proyectadas. Los referidos estudios y anteproyectos no serán vinculantes para el municipio.

En los casos de recepción de infraestructuras de abastecimiento ejecutadas por personas físicas o jurídicas distintas al Adjudicatario, previamente a la recepción y para garantizar la debida homogeneidad de las nuevas instalaciones con el resto, el Ayuntamiento, a través de MásMedio, solicitará informe del Adjudicatario, facilitándole copia del proyecto o memoria, en la parte que afecte al Servicio.

En dicho informe se deberá indicar si las infraestructuras a integrar en las redes y sistemas municipales cumplen las normas del resto de las instalaciones integradas en el Servicio.

Asimismo, el Adjudicatario deberá indicar, en su caso, las reformas que deberían efectuarse en las instalaciones por recepcionar, para adecuarlas a las características generales de las infraestructuras del Servicio.

En todos los casos, los trabajos estarán realizados antes de la finalización del plazo establecido en los proyectos redactados al efecto y el informe comentado no tendrá carácter vinculante.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 47 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

6 ACOMETIDAS Y CONTADORES

6.1 CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- A)** Las acometidas, tienen por objeto conducir el agua de la red general de distribución al interior de los inmuebles, comprenden desde la conducción hasta el equipo de medición. Serán instaladas por el Adjudicatario a petición del usuario.
- B)** Los gastos de colocación de estas acometidas serán a cargo de los abonados, a los precios previamente aprobados por MásMedio en su Ordenanza de Abastecimiento del Servicio Provincial. En todo caso, en cuanto a la instalación de acometidas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio y en la Ordenanza Fiscal vigente (**ANEXO XII**).
- C)** Cada acometida llevará una llave de cierre situada preferiblemente sobre la acera. Esta llave será el límite de responsabilidad del Servicio de aguas, correspondiendo la parte aguas abajo de dicha llave a la responsabilidad del usuario. Si no existiera la posibilidad de colocar llave en la acera, el límite de responsabilidad será la línea de fachada.
- D)** Las obras necesarias para la instalación de las acometidas o modificaciones de las ya existentes, por ser de diámetro insuficiente, serán ejecutadas por el Adjudicatario a cuenta y cargo del abonado. Las acometidas quedarán de propiedad de MásMedio, quien estará obligado a su conservación y reparación a través del Adjudicatario.
- E)** Ninguna persona física o jurídica podrá maniobrar ni ejecutar obras en las acometidas o contador sin autorización expresa del Consorcio.
- F)** En edificios con suministros múltiples, los contadores deberán ser instalados sobre batería ubicada en lugar de fácil acceso y siguiendo las normas técnicas oficiales estipuladas para ello.
- G)** Los contadores que servirán para la medición de los volúmenes de agua consumidos corresponderán a los tipos aprobados por la administración u organismo competente en la materia, y estarán debidamente verificados. Los gastos de colocación de nuevos contadores serán a cargo del Abonado, a los precios aprobados por MásMedio cuando sea una nueva conexión, o a cargo de la empresa adjudicataria en sucesivas renovaciones.
- H)** El Consorcio deberá aprobar los contadores a instalar. No se podrán instalar contadores que no cuenten con la aprobación del Consorcio, quien además podrá proponer nuevos equipos o incluso financiar su sustitución integral a través de los medios que considere.
- I)** Al Adjudicatario estará obligado a mantener el parque de contadores en perfecto estado de operatividad a lo largo de la duración del contrato. Por ello, a partir del inicio del contrato, se sustituirán en el primer año los contadores averiados por otros nuevos, atendiendo para ello a lo estipulado en el Reglamento del Servicio y en el presente PPTP.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 48 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

- J)** No se admitirá la existencia de contadores parados, defectuosos o en mal estado, debiéndose proceder a su cambio de forma inmediata. Se considerará que un contador está parado cuando se haya obtenido igual lectura entre dos (2) períodos de lectura consecutivos, exceptuándose de tal premisa aquellos contadores instalados en locales o viviendas deshabitadas, o aquellos casos que puedan tener una justificación lógica.

La máxima edad permitida para los contadores de agua será de DOCE (12) años, según recoge la Orden Ministerial ICT/155/2020, de 7 de febrero, que obliga a la sustitución de todos los contadores de agua con más de DOCE (12) años cuyo destino sea la contabilización del agua fría o caliente para uso residencial y comercial. Sin embargo, bajo las premisas de este pliego, se llevará a cabo el 10% anual de renovación del parque de contadores privados, siendo el 100% de contadores renovados en DIEZ (10) años. Los nuevos contadores a instalar cumplirán con los requisitos que especifique MásMedio. En cuanto a los contadores públicos se renovarán el 5% de forma anual siendo renovados el 100% del parque de contadores públicos en CINCO (5) años. El Adjudicatario, a lo largo del contrato deberá ir realizando el correspondiente seguimiento de la edad del parque de contadores, renovando, según vaya procediendo y de forma continuada, los equipos que vayan alcanzando dicha edad.

- K)** De igual manera, los equipos de medida deberán cumplir lo referente a la Ley de Metrología (Ley 32/2014), así como cualquier otro tipo de normativa aplicable y vigente referente a contadores y caudalímetros de agua destinada a consumo humano.
- L)** En el caso de los abonados de extrarradios las competencias de MásMedio, y por tanto del Adjudicatario, llegarán hasta el límite de cerramiento de la parcela, lugar donde deberá estar instalado el contador, aguas abajo del mismo las obras y actuaciones necesarias correrán a cuenta del abonado. En el caso de tener instalado el contador dentro de la parcela en el momento de su reposición se trasladará fuera. Las obras de dicho traslado correrán a cargo del abonado

6.2 DEMANDA Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES

Previo a la contratación del suministro, el/la peticionario/a deberá presentar una **solicitud de suministro en el impreso que, a tal efecto, proporcionará MásMedio** y en el que se especificará, entre otros, nombre del solicitante, uso y destino que se pretende dar al agua solicitada, finca a que se destina y demás circunstancias que sean necesarias para la correcta definición de las características y condiciones de suministro, así como para la aplicación de las tarifas correspondientes por la prestación del servicio.

Los contratos de suministro de agua potable serán preparados y formalizados por el Adjudicatario una vez otorgada la correspondiente autorización, y de acuerdo con el modelo que haya aprobado el Consorcio. La formalización del contrato irá acompañada con la documentación que se requiere según la Ordenanza de Abastecimiento del Servicio Provincial de Abastecimiento. Los contratos serán trasladados al Consorcio MásMedio para su custodia.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 49 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

En los contratos a formalizar deberá aparecer obligatoriamente la referencia catastral del inmueble al que se encuentre vinculado el contrato, así como todos los datos del abonado.

El Adjudicatario deberá garantizar que todos los usuarios tengan suscrito el correspondiente contrato, respondiendo frente a MásMedio de esta obligación.

La contratación con los usuarios del Servicio se realizará de forma unitaria, amparando la póliza correspondiente el suministro a cada vivienda o local comercial, de forma independiente. En los casos de bloques de viviendas y/u oficinas o locales, los contratos podrán establecer, además, contadores generales para los mismos cuando así sea aconsejable o necesario, por las circunstancias del inmueble o la existencia de servicios o elementos comunes, y todo ello previo informe técnico pertinente por parte de MásMedio.

No obstante, se mantendrán los contratos en vigor tal como estén en la realidad, respetando el sistema de comunidad de vecinos, con independencia de la adaptación de tarifas, derechos y deberes a lo dispuesto en el presente pliego. Será en estos supuestos, la comunidad la responsable del cumplimiento del contrato y de los derechos y deberes derivados del mismo.

El Adjudicatario está obligado a elaborar y mantener actualizado un padrón de abonados si así lo requiere MásMedio. El padrón de abonados se remitirá en formato digital en el modelo y con la periodicidad que MásMedio establezca.

El contrato de suministro sólo podrá suscribirse cuando hayan sido realizados los trabajos de acometida y extensión de red, si resultara necesario, acordados para el caso. En el momento de la contratación del suministro, el Adjudicatario percibirá de los abonados las tasas de enganche o conexión, si fueran de aplicación.

La empresa adjudicataria se comprometerá a efectuar la instalación de la acometida o contador, en los plazos establecidos por el Reglamento Provincial de Aguas. La colocación será por cuenta del abonado según los importes recogidos en la Ordenanza de Abastecimiento del Servicio Provincial, quedando vinculado al suministro contratado.

6.3 COLOCACIÓN DE LOS CONTADORES

El Adjudicatario deberá colocar en el plazo de tres (3) meses desde el inicio del contrato los contadores a los usuarios que actualmente no los posean. Los trabajos y elementos necesarios a este fin serán de cuenta exclusiva de los usuarios.

Si dichos usuarios no reconociesen su deber de hacer frente a este pago, podrá determinarse el corte de suministro, por determinarse como toma fraudulenta, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos, sin perjuicio de la preceptiva liquidación por fraude.

Todos los contadores del Servicio deben precintarse, incluso los públicos y los ya existentes. El Adjudicatario asumirá los costes de precintado, ya considerados en el Servicio, y realizarlo en el plazo de 1 año. El precinto deberá contener la información descrita por MásMedio y estar aprobados por este.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 50 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



6.4 CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS

El Adjudicatario deberá realizar la conservación de los contadores y acometidas por su cuenta y cargo, dentro de los costes de mantenimiento y conservación propuestos en la oferta para la gestión del Servicio.

El Adjudicatario, en su caso, deberá sustituir los contadores averiados por otros nuevos, con las características metroológicas y técnicas especificadas en la legislación aplicable, debiendo estar en todo caso homologados para el uso dado, y verificados por la Administración competente.

La conservación de contadores no comprenderá los gastos de reparación o cambio, motivados por causa ajena a su normal uso, debiendo el Adjudicatario notificar tal anomalía al usuario, siendo a cuenta de éste último los gastos originados

El mantenimiento del parque de contadores deberá realizarse independientemente del tipo o modelo de contador, pudiendo ser éstos mecánicos, con sistema de tele-lectura, etc.

Se entiende por conservación de acometidas, el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento del ramal que, partiendo de la red de distribución, abastece a un inmueble, desde el entronque con la red hasta la llave de paso situada en la acera.

Los elementos a disponer en la caja de contadores y acometidas son los descritos en el Reglamento del Servicio o aquellos que prescriba MásMedio.

6.5 LECTURA DE CONTADORES

La lectura de los contadores deberá realizarse de forma trimestral. Para ello, el Adjudicatario deberá organizar tanto los medios materiales como humanos, de forma que se cumpla el período de lectura sin incidentes, habiendo una diferencia entre periodos de lectura consecutivos de NOVENTA (90) días (lectura anterior-lectura actual). El máximo de días de anticipo/retraso de lecturas será de CUATRO (4), pudiendo ser esta cuestión sancionada mediante los criterios establecidos en el PCAP. El Adjudicatario estará obligado a reducir la frecuencia de las lecturas en el caso de que MásMedio lo considerará necesario al objeto de disponer de un mejor control del servicio en casos de necesidad.

Para la realización de lecturas, el Adjudicatario dotará de los medios de toma de lectura adecuados a los trabajadores, siendo preferible el uso de medios informáticos como pueden ser TPL, móvil, etc. En el caso de contadores de tele-lectura, se realizarán las lecturas según la tipología del sistema implantado en la localidad.

En los casos en los que no se pueda acceder al contador de agua por parte del lector, el Adjudicatario deberá disponer y entregar las "tarjetas de auto-lectura" en la vivienda. Estas tarjetas tendrán el contenido y la imagen que el Consorcio establezca, y deberá haber en el exterior de la oficina del Servicio un buzón para la entrega de estas octavillas, de manera que sea más sencillo para los abonados hacer la entrega de las mismas en cualquier hora del día.

La omisión de la realización total o parcial de las lecturas o falsificación de éstas será objeto de sanción.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 51 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

6.6 BOCAS DE RIEGO E HIDRANTES

El Adjudicatario situará a petición de MásMedio, las bocas de riego e hidrantes contra incendios que le sean solicitadas junto con sus respectivos contadores, de acuerdo con las instrucciones que previamente en cada caso señale MásMedio y el Servicio Especial de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) de la Diputación de Cáceres.

El Adjudicatario debe garantizar el suministro de agua preciso para el funcionamiento de las bocas de riego y de incendio. Para estos usos podrá recurrir a caudales de agua no potable si fuera factible.

Las bocas de incendio estarán precintadas y sólo podrán utilizarse, en caso de siniestro, por el personal del Ayuntamiento, de MásMedio o por el Adjudicatario. Las acometidas de incendio serán independientes siempre de las destinadas a cualquier otro fin, y de ellas no podrá efectuarse derivación alguna para otro uso.

Quedará exenta de pago el agua consumida en caso de incendios, siniestros o calamidad pública, y en todo caso los recogidos en el Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 52 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

7 ACOMETIDAS DE LA RED DE SANEAMIENTO

Dentro del Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento se incluye la explotación, mantenimiento y conservación de la red de alcantarillado de aguas residuales de cada municipio, definiendo los límites de explotación entre la acometida de conexión de los particulares y el inicio del colector de aguas residuales.

Se entenderá por acometida aquel conducto destinado a transportar las aguas residuales desde un edificio o finca a una alcantarilla pública. Consta, en general, de una arqueta de entronque con la red interior del edificio, un tramo de conducción subterránea y un entronque con el alcantarillado público. A todos los efectos se aplicará lo indicado en el Reglamento del Servicio de Saneamiento en Alta y Depuración de Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres.

La conservación y mantenimiento de las acometidas a la red general de saneamiento serán a cargo de los propietarios de la instalación, que son los únicos responsables de su perfecto estado de funcionamiento, siempre que no sea por deficiencias de la ejecución causadas por el Adjudicatario del servicio o por MásMedio. Ante cualquier anomalía o desperfecto, salvo obstrucciones que impidiera el correcto funcionamiento de la acometida, el Consorcio, directamente o a través del Adjudicatario del servicio, MásMedio comunicará al propietario la necesidad de la reparación, que será a su costa y ejecutada por el prestador del servicio.

El Adjudicatario realizará las labores necesarias de desatascos en la red general de alcantarillado en el caso de producirse obstrucción de los colectores. Se incluye en el contrato la sustitución de tramos de conducción por averías o mal estado.

Los desatascos en acometidas particulares, tanto por medios mecánicos como manuales, podrán ser realizados por los usuarios. Cuando no sea posible realizar los desatascos y sea necesario abrir zanjas en la vía pública, las obras serán realizadas por el Adjudicatario, bajo los precios de las unidades de obra aprobadas por MásMedio, y todos los gastos originados, incluso en el supuesto de sustitución de conducciones y de reposición de pavimentos, serán de cuenta del propietario de la acometida.

La ejecución de todo tipo de elementos pertenecientes a la red de saneamiento se atenderá a lo dispuesto en este Reglamento y, en los aspectos no contemplados en el mismo, a la normativa vigente de aplicación.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 53 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



8 DESINFECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (DDD) Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

El Adjudicatario **está obligado a suscribir contrato con empresa autorizada e inscrita en el Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas (ROESP regulado por RD149/1997)**, a tenor de lo dispuesto en el RD 830/2010, para llevar a cabo las tareas periódicas de desinsectación, desratización y desinfectación que garanticen la ausencia de roedores, insectos y bacterias patógenas en las instalaciones adscritas al contrato. Tras cada actuación y anualmente, dicha empresa emitirá certificado de los tratamientos realizados.

Así mismo, se considera que las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable, y especialmente los depósitos de almacenamiento municipal así como los depósitos y casetas de bombeo, pueden ser un potencial nicho de residencia y transmisión de la bacteria *Legionella*, por lo que Adjudicatario está obligado a implementar medidas higiénico sanitarias de control y prevención de la legionelosis, en cumplimiento del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Por ello, el Adjudicatario incluirá y llevará a cabo, dentro del Plan de Gestión del Abastecimiento, un plan para prevenir la legionelosis con las medidas que se consideren incluyendo las analíticas anuales tras realizar las limpiezas anuales de los depósitos tal como marca el Programa de Vigilancia de Aguas de Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho plan debe ser aprobado por la DTS.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 54 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

9 STOCK DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS

El **Adjudicatario está obligado a mantener un stock de herramientas y repuestos mínimo** y suficiente para acometer todas las tareas ordinarias de mantenimiento, explotación y reparaciones. Estas herramientas, además de las que pueda detallar en su oferta, será como mínimo:

- Piezas convencionales para la reparación de averías de la red de abastecimiento en alta y baja, en número suficiente para cada tipo de material y diámetro, abrazaderas de repación, uniones universales, conducciones de diferentes diámetros, piezas para la preparación de carretes de reparación, collarines de tomas de acometidas, piezas de latón para acometidas y cajas de contadores, material electrosoldable, conducciones de diferentes materiales diámetros, etc.
- Pequeño material eléctrico para reparaciones de cuadros y actuaciones de urgencia: relés, diferenciales, etc.
- Bombas dosificadoras de reactivos químicos en sustitución provisional de las dañadas, especialmente aquellas necesarias en las partes más complejas del proceso de potabilización.
- Rodamientos, juntas, grasas y lubricantes para bombas y equipos electromecánicos.
- Herramientas de mano adecuadas para la realización de operaciones de mantenimiento y/o reparación ordinarias, incluyendo martillos percutores, radiales y medios para realización de acometidas.
- Equipos necesarios para la operación, limpieza y conservación diaria de instalaciones.
- Grupo electrógeno para actuaciones en zonas sin conexión con al red electrica convencional.
- Bombas de drenaje y achique de zanjas, pozos, etc., además de los equipos y herramientas manuales básicas para todas las labores de fontanería necesarias en el servicio.

Para las reparaciones y actividades de mantenimiento correctivo se utilizarán exclusivamente repuestos originales, si bien, en caso de imposibilidad de obtener dichos repuestos, se comunicará a MásMedio tal circunstancia y evaluará la posibilidad de disponer repuestos de otro origen, debiendo en todo caso ser aprobada por MásMedio tal disposición.

Se tendrá a disposición del servicio y en las ubicaciones más adecuadas indicadas por MásMedio dos naves para el almacenamiento de repuestos diponibles (stock mínimo) para las sustituciones y reparaciones de averías que pudieran producirse en el servicio.

Estas herramientas, medios y repuestos han sido valorados dentro de los costes del servicio. La empresa adjudicataria propondrá en su oferta los medios y herramientas que considere necesarios para la ejecución del contrato, que serán valorados y exigidos posteriormente.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 55 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

10 TELECONTROL

MásMedio establecerá un sistema de telecontrol y recogida de datos de explotación y operación en las instalaciones del Servicio que considere oportunas. **La empresa adjudicataria queda obligada a utilizar y proponer las actualizaciones de las herramientas informáticas que MásMedio ponga a su disposición para llevar a cabo una eficiente gestión del servicio** en relación con los distintos sistemas de telecontrol, alarmas, cámaras, remotas, captadores, cuadros, dosificadores de cloro en continuo, antenas y comunicaciones entre instalaciones, que la empresa adjudicataria queda encargada de mantener a su costa.

MásMedio podrá requerir al Adjudicatario, a lo largo del contrato, la instalación de contadores y medidores de caudal telecontrolados en todas las tomas de alta, entradas y salidas de depósitos, bombeos, etc., quedando éstos incluidos en el sistema de Telecontrol de MásMedio, para lo cual será necesario que el Adjudicatario incluya las debidas referencias a este extremo, en el Informe de Inventario de las Instalaciones, a realizar en el plazo reseñado en su apartado correspondiente

En lo relativo a los sistemas de telecontrol y/o seguimiento que MásMedio instale, el Adjudicatario estará obligado a colaborar en el buen funcionamiento de dichos sistemas, quedando incorporados al inventario de equipos del servicio de forma inmediata a su puesta en funcionamiento, siendo responsabilidad del Adjudicatario su conservación, mantenimiento (preventivo, modificativo y correctivo), sustitución, renovación, y salvaguarda, debiendo estar incluidos como instalaciones del servicio dentro de las Pólizas de Seguros a suscribir obligatoriamente por el Adjudicatario.

De igual manera, el coste del mantenimiento del sistema, tarjetas SMS y líneas telefónicas, etc. deberá ser abonado por el Adjudicatario, tanto de las existentes como de las futuras a ejecutar. El Adjudicatario queda obligado así mismo, a implantar dichos sistemas en aquellas instalaciones que se incorporen al servicio y no dispongan de los mismos o a aquellos en los que no hayan sido instalados previamente.

Será responsabilidad del Adjudicatario, la conservación y mantenimiento de todos los componentes del sistema de telecomunicaciones, componentes eléctricos, electrónicos, de transmisiones, antenas instaladas, discos de almacenamiento de imágenes, etc. que estén ubicados en las instalaciones objeto del contrato.

Entendiendo que las herramientas de telecontrol y comunicaciones son esenciales para un perfecto control del Servicio, el Adjudicatario se compromete a realizar una revisión de todas las instalaciones de comunicaciones entre las ETAP y MásMedio, con una frecuencia máxima de una vez cada mes. La forma de realizar esta revisión, será determinada por servicios técnicos de MásMedio. En el caso de detectar alguna anomalía en alguno de los equipos por parte del Adjudicatario en la revisión periódica, deberá ser notificada a MásMedio, para ser solventada en el plazo máximo de SEIS (6) días. Todas las reparaciones de equipos serán realizadas a cuenta y cargo del Adjudicatario, bien por parte del personal cualificado de la propia empresa, o por parte de una subcontrata cualificada, corriendo a cargo del Adjudicatario el material y los medios personales empleados.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 56 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Se considerará incumplimiento el hecho de no realizar las revisiones a las instalaciones de comunicaciones con la frecuencia marcada, o no realizar su posterior comunicación a MásMedio, así como que no se reparen los equipos averiados en los plazos marcados para ello.

11 DETECCIÓN DE FUGAS Y REDUCCIÓN DEL ANR

La empresa Adjudicataria colaborará con el Consorcio MásMedio y los ayuntamientos a incrementar el rendimiento del servicio de abastecimiento. Para ello, y en consonancia con su oferta técnica, elaborará un **PLAN DE REDUCCIÓN DEL ANR** donde se detallarán las acciones a emprender para alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducción de fugas y pérdidas en las instalaciones del servicio.
- Incremento de los volúmenes medidos y facturados por el Consorcio.
- Reducción del fraude y de los errores metrológicos que reducen el rendimiento.
- Reducción general del ANR del servicio.

Las obras asociadas a averías y fugas corren por cuenta del adjudicatario, que contará con la colaboración y ayuda del Consorcio MásMedio y de los planes de sustitución de conducciones y renovación de instalaciones que este considere o financie por otras vías, con el objeto de alcanzar en el menor tiempo posible, un rendimiento del servicio lo más alto posible.

La empresa Adjudicataria está obligada a colaborar y comunicar a MásMedio cualquier indicio de fraude detectado o sospechas del mismo. La omisión de esta comunicación o denuncia puede conllevar sanciones para la empresa Adjudicataria del servicio.

Será el Consorcio y los ayuntamientos quienes, a través del procedimiento regulador por la Ordenanza Fiscal y el Reglamento Regulador del Servicio, actúen contra el fraude mediante las vías disponibles.

12 ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa Adjudicataria colaborará con el Consorcio MásMedio en la realización de campañas, jornadas y actividades relacionadas con la concienciación medioambiental y la difusión del cuidado y protección del medioambiente y el ciclo integral del agua.

La empresa empleará los recursos y medios disponibles, especialmente en los municipios objeto del contrato, para, junto con el Consorcio, realizar actividades en colegios, institutos y demás centros, así como, el patrocinio de actividades y eventos en fechas señaladas.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 57 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

13 DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con lo especificado el Adjudicatario custodiará en las instalaciones del servicio el **Libro de Órdenes, el Inventario completo y el Libro de Averías, Incidencias y Operaciones de Mantenimiento.**

El Adjudicatario queda obligado a redactar, mantener y actualizar la documentación que se describe a continuación y enviarla con la periodicidad y plazo que se establece. Toda la documentación generada durante el desarrollo de los trabajos, debe estar en todo momento a disposición de MásMedio en formato accesible e interoperable, por medios virtuales, aplicaciones informáticas o las herramientas que el Adjudicatario haya propuesto en su Propuesta Técnica, de forma que MásMedio pueda ejercer las labores de seguimiento, inspección y control del servicio en tiempo real.

13.1 ARCHIVO DEL SERVICIO

El Adjudicatario debe desarrollar, custodiar y mantener actualizado el **ARCHIVO DEL SERVICIO**, que contendrá el conjunto de documentos que definan las instalaciones, proporcione la información necesaria para conocer las infraestructuras, contengan las características y especificaciones de todos aquellos equipos electromecánicos, eléctricos, de protección y restantes instalados y todas las variaciones y modificaciones realizadas sobre estos, así como las indicaciones básicas sobre el procedimiento de trabajo y potabilización.

Inicialmente, se dispone de alguno de los datos necesarios en determinadas instalaciones del contrato, por lo que el Adjudicatario queda obligado, a completar el archivo del servicio en todas las instalaciones adscritas al servicio y cuantas pudieran incluirse.

Este archivo comprenderá al menos los siguientes documentos:

- Planos de proceso y definición del mismo para cada municipio
- Esquemas eléctricos, de automatización y control.
- Inventario de equipos actualizado.
- Manuales de funcionamiento y mantenimiento de equipos.
- Autorizaciones y registros normativos de la instalación.
- Custodia del libro de órdenes de la dirección técnica del servicio.
- Partes de trabajo de las instalaciones, especialmente con los procesos de potabilización.
- Planos / SIG actualizado del Servicio.

MásMedio pondrá a disposición del Adjudicatario al inicio del servicio toda la documentación de la que disponga, pero tal y como se indica, será el Adjudicatario el responsable de completarla, custodiarla y actualizarla.

Para completar el archivo del servicio se le concederá al Adjudicatario un plazo de SEIS (6) meses desde el inicio del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 58 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



13.2 PLANOS DE REDES

El Adjudicatario estará obligado a realizar el levantamiento de los planos de redes en las poblaciones que no dispongan de planimetría y a colaborar activamente en la actualización y mantenimiento de los planos de redes existentes en los municipios que sí dispongan de ellos. Dichos trabajos comprenderán los planos generales de los sistemas, instalaciones, sondeos, depósitos, etc., así como redes de distribución de agua potable y redes de alcantarillado, debiendo estar todos los elementos e instalaciones debidamente georreferenciadas, dentro del primer año de gestión.

Se incluirán los detalles que sean precisos, a la escala adecuada, en los que figuren todos los datos de dimensiones y situación de depósitos, sondeos, bombeos, tuberías, acometidas, válvulas, descargas, bocas de riego e incendio, etc., incluyendo datos como el diámetro, tipo de conducción, material, etc.

De estos planos, que el Adjudicatario deberá mantener al día, se entregarán dos copias a MásMedio en formato digital (*Autocad*, *Qgis* y formato *.shp* o cualquier otro que indique el Consorcio).

Asimismo, cuando se efectúen ampliaciones de red o modificaciones (trazado, sección, material, etc.), el Adjudicatario hará entrega a MásMedio de una nueva copia de la cartografía que recoja estas modificaciones, y en un plazo no superior a **TREINTA (30) días** desde la modificación.

MásMedio podrá requerir que el Adjudicatario realice las actualizaciones y modificaciones descritas en este apartado sobre la documentación del S.I.G. del Consorcio o de la Diputación de Cáceres, en caso de disponer del mismo.

13.3 DOCUMENTACIÓN DE CONTROL

El Adjudicatario documentará diariamente el proceso de tratamiento de agua potable y las tareas de mantenimiento, configurando un archivo en el que se incluirán:

- Datos diarios de caudales entrantes, caudales tratados, caudales en salida, reactivos dosificados, etc.
- Datos diarios de los parámetros de proceso (pH, turbidez, color, cloro libre, cloro total, manganeso, hierro, aluminio, etc.).
- Datos diarios de las operaciones de mantenimiento/conservación realizados.
- Incidencias.

Estos datos serán administrados por el Adjudicatario y deben ser accesibles para MásMedio en el momento que éste los requiera, bien disponiendo de aplicación desarrollada al efecto, repositorio virtual o cualquier otra herramienta que permita el acceso a los mismos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 59 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

13.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO

Tal y como se ha detallado en los diferentes apartados de este PPTP, el Adjudicatario está obligado a presentar la siguiente documentación:

- Acta de Puesta en Servicio de las Instalaciones → 1 mes desde el inicio.
- Inventario de Equipos e Instalaciones → 1 mes desde el inicio.
- Entrega de Copia de Llaves al Consorcio (Acta) → 1 mes desde el inicio.
- Acta de Inicio del Servicio → 1 mes desde el inicio. Contempla los tres anteriores.
- Cambio de titularidad de los contratos de suministros → 1 mes desde el inicio.
- Informe de Situación de las Instalaciones → 4 meses desde el inicio.
- Plan de Gestión del Abastecimiento → 4 meses desde el inicio.
- Informe de Puesta a Punto del Servicio → 6 meses desde el inicio.
- Planning de Oficina de Atención al Abonado y Guardias / Retén → 1 mes desde el inicio.
- Revisión del PAGA y Plan de Análisis → 1 mes desde el inicio.

13.5 DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA A PRESENTAR

MásMedio, realizará revisiones periódicas con levantamiento de acta, para comprobar la veracidad de los informes presentados, así como la adecuada realización de las actuaciones de reposición y conservación realizadas para mantener un adecuado nivel de servicio.

Independientemente de lo detallado a continuación, **MásMedio se reserva el derecho de solicitar cuantos informes y justificaciones técnicas y económicas sean necesarias para el mejor conocimiento del estado del servicio en cada momento, que deberán ser remitidos en el plazo máximo de CINCO (5) días. En dichos informes, podrán requerirse facturas de electricidad, compra de agua en alta, informe y datos técnicos de gestión y explotación, facturas o informes de mantenimiento, nóminas del personal adscrito al contrato, o cualquier otra documentación que estime oportuna.**

13.5.1 Periodicidad mensual

El Adjudicatario estará obligado a presentar mensualmente un resumen, que deberán ser remitido en el plazo máximo de **CINCO (5) días**, de los principales parámetros de control de la planta en una tabla que contendrá los aspectos indicados en el **ANEXO XV**. Se acompañará esta tabla resumen con los informes de laboratorio de los ensayos realizados.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 60 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

13.5.2 Periodicidad trimestral

Se redactará un **INFORME TRIMESTRAL** que deberá incluir como mínimo:

- Las variaciones en el estado general de las instalaciones.
- Estado del proceso de potabilización y tratamiento: caudales entrantes y salientes, reactivos consumidos, rendimientos de la instalación y cualquier dato relacionado con la potabilización.
- Principales tareas de mantenimiento realizadas.
- Tabla resumen de consumos eléctricos, de agua y de consumo de reactivos. Como anexo al informe se incluirán las facturas eléctricas recibidas en el periodo correspondiente.
- Tabla resumen de análisis realizados e informes de laboratorio.
- Incidencias, averías y mantenimientos correctivos realizados, con descripción de la incidencia que motivó la actuación, duración y tareas realizadas para su resolución.
- Datos relacionados con las Lecturas, actualización del padrón y datos a transmitir al OARGT.

Estos datos se trasladarán al Consorcio de la forma en la que éste mejor considere. Si durante la prestación del servicio se efectúan cambios en programas de mantenimiento y archivo, el Consorcio podrá solicitar la presentación de los datos en el formato que resulte más eficiente y productivo para la entidad.

13.5.3 Periodicidad anual

ANUALMENTE, el Adjudicatario entregará un informe anual de explotación de cada una de las instalaciones objeto del contrato. Dicho informe, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Resumen de partes de explotación anual con el formato y contenido indicado por MásMedio.
- Analíticas de control, completas, de agua bruta, etc. realizadas y tabla resumen de analíticas de autocontrol en las plantas, redes, grifo, depósitos, etc.
- Mejoras realizadas en las instalaciones (tratamiento, eficiencia energética, equipos...).
- Incidencias reseñables.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 61 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



El formato de presentación de dicho informe, será consensuado entre MásMedio y el Adjudicatario, será común a todas las instalaciones objeto del contrato, y será presentado en el mes de enero del año posterior al que hace referencia el informe. En el informe anual se incluirán todos los datos remitidos en ese año al SINAC.

Toda la documentación que incluya datos analíticos o estadísticos y se remita a MásMedio deberá ser remitida además de en los formatos determinados por el Adjudicatario, en formato *OpenOffice*, *Excel* o similar y ser interoperable con los sistemas de análisis y manejo de datos de MásMedio.

Así mismo, con periodicidad ANUAL, la empresa adjudicataria emitirá un informe independiente sobre el estado de la red de conducciones en alta y redes generales de las instalaciones, y redes municipales de abastecimiento y saneamiento de cada municipio, cuyo mantenimiento preventivo correrá a cuenta y cargo del Adjudicatario. Dicho informe, recogerá su estado y las inspecciones realizadas, así como todas las incidencias detectadas en todo su trazado: hundimientos, roturas, estado de ventosas y desagües, acometidas, estado de las arquetas y pozos, etc.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 62 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

14 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Adjudicatario deberá tener un sistema que permita atender de forma inmediata en caso necesario todas las incidencias técnicas, considerando lo especificado en el presente Pliego. Así mismo, teniendo en cuenta el sistema de alarmas existente, el licitador deberá desarrollar el sistema de gestión de las mismas, la composición del equipo de emergencia, los protocolos de actuación y la coordinación de la respuesta ante emergencias. Todos estos aspectos se desarrollarán en un apartado del **PLAN DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO** que desarrollará lo indicado a respecto en la Propuesta técnica presentada por el licitador.

En la Propuesta técnica que los licitadores presenten, indicarán el tiempo máximo en el que se comprometen a responder en caso de emergencia o avería. Dicha respuesta supone el tiempo en el que se personará en la instalación el personal de operación y si se requiere el personal de mantenimiento para analizar la emergencia, proponer medidas de contingencia o reparar el origen de la emergencia, a tenor de los protocolos indicados por el Adjudicatario.

Para la reparación de equipos se contemplarán los tiempos indicados en el apartado 4.8 según si se trata de equipos críticos, esenciales o normales.

En el caso de producirse averías en conducciones en alta, o en la red municipal que supongan una afección al tráfico rodado, afecciones a los usuarios del municipio, a los accesos a viviendas, garajes, negocios, etc. será preceptivo realizar las reparaciones oportunas en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, minimizando de esta forma la afección a terceros de las actuaciones.

15 COBERTURA DE RIESGOS

El Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos quede asegurada la protección a los bienes del servicio y de los terceros que pudieran verse afectados, siendo de su responsabilidad, los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la ejecución de los trabajos necesarios para la prestación de los servicios.

En el PCAP se indica la obligatoriedad de suscribir un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** que cubra los riesgos de las personas, bienes e instalaciones que pudieran verse afectadas por el desarrollo del servicio en los importes que se indican.

Así mismo, el Adjudicatario queda obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra el riesgo de robo, vandalismo e incendio de las instalaciones y que **dispondrá de un mínimo asegurado de un millón de euros (1.000.000,00 €)**. Independientemente de las coberturas anteriores, el Adjudicatario estará obligado a adoptar y ejecutar las medidas de prevención, evitación y prevención de daños medioambientales, y a sufragar sus costes, incorporando a su cargo la garantía financiera prevista en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental cuando sea exigible.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 63 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

16 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

16.1 PERSONAL DEL SERVICIO

El personal operativo mínimo necesario para la prestación del servicio se encuentra relacionado en el **ANEXO VI** de este PPTP, el Adjudicatario queda obligado a disponer de dicho personal durante el desarrollo de este contrato. Dicho personal puede ser objeto de subrogación en cumplimiento de la actual normativa vigente en el sector objeto de este contrato y tal y como se indica en los pliegos que rigen esta contratación. En tal caso, el Adjudicatario se subrogará en los derechos y obligaciones laborales relativos a este personal, en los términos previstos en la normativa de aplicación y a lo indicado en los convenios laborales de aplicación y el artículo 122.2 de la LCSP. El personal objeto de subrogación se indica así mismo en el ANEXO VI de este PPTP.

El personal adscrito al servicio desarrollará su labor de forma continuada en el ámbito geográfico de los municipios integrantes del servicio, no pudiendo ser trasladado por parte de la empresa adjudicataria a otro centro de trabajo externo al ámbito territorial del contrato en el horario acordado con MásMedio para la dedicación a este servicio, y sin el preceptivo acuerdo entre empresa y trabajador, y visto bueno del Consorcio. En el caso de incumplimiento injustificado, MásMedio podrá establecer las sanciones que considere oportunas. No obstante, y justificado por las necesidades del servicio, podrá realizar desplazamientos extraordinarios, bien por interés formativo (cursos, reuniones, ...), o bien por apoyos puntuales en reparación de averías o en la realización de trabajos en otros servicios cercanos que MásMedio pudiera incorporar a este contrato, todo ello con la correspondiente autorización previa de la Dirección Técnica del Servicio.

El personal asignado a la gestión del servicio, no podrá ser empleado por la empresa para fines distintos a los de la propia gestión dentro de la parte de su jornada dedicada a dicho servicio. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a las sanciones que MásMedio estime oportuno.

En caso de ser necesario llevar a cabo la contratación de nuevo personal que se adscriba al servicio, que no sea por causa de vacaciones o bajas temporales, se comunicará a la DTS dicha contratación, **que deberá ser aprobada por el Consorcio MásMedio.**

En todo momento se deberá informar y formar al personal sustituto o de nueva incorporación, sobre los aspectos relativos a la seguridad y los sistemas y medios de trabajo que le afecten, cuestión que se deberá acreditar ante el Consorcio.

MásMedio, sin perjuicio de lo dispuesto acerca de las causas de resolución del contrato, se reserva la posibilidad, en todo momento y en atención a lo especificado en este Pliego, de exigir motivadamente la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, si alguna de las personas que el Adjudicatario tenga adscritas al contrato incurre en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de los trabajos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 64 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Cuando por razón de las necesidades del servicio MásMedio decida variar el número de puestos de la plantilla o la cualificación profesional de alguno de los integrantes de la misma, la decisión será obligatoria para el Adjudicatario, siendo los costes derivados de la modificación a cargo MásMedio.

16.1.1 Jefe de Servicio

EL Adjudicatario designará como **JEFE DE SERVICIO**, con las funciones descritas en el PCAP a un titulado universitario, especializado en tratamiento de aguas para consumo humano, con un mínimo de **CINCO (5) AÑOS** de experiencia como jefe de servicio, responsable de contrato, responsable del tratamiento de potabilización del agua bruta, responsable de las concesiones en agua bruta con la Administración Hidráulica competente, responsable de la distribución del agua potabilizada a los municipios y cuyo objeto fuera similar al de la presente licitación.

Al inicio del contrato, el Adjudicatario informará y presentará a MásMedio a las personas designadas como Jefe de servicio y al personal de apoyo que tenga relación directa con el desarrollo del servicio, con el objetivo de que quede totalmente definido quienes van a ser los interlocutores de la empresa concesionaria. El Jefe de Servicio y el personal de apoyo deberán ser aprobados por el Consorcio MásMedio antes de su incorporación al Contrato. El Consorcio podrá solicitar la modificación de los perfiles trasladado por el Adjudicatario en casos en los que considera se vea comprometido el desarrollo técnico de la prestación de los servicios.

Si a lo largo de la duración del contrato el Adjudicatario debiera de sustituir, con carácter no temporal, al Jefe de Servicio, deberá poner en conocimiento de MásMedio esta circunstancia y propondrá un nuevo Jefe de Servicio, que cuente con la titulación requerida y el mínimo grado de experiencia en la dirección y coordinación de servicios de funcionamiento, mantenimiento y explotación de instalaciones de potabilización de aguas para consumo humano indicado anteriormente.

El Jefe de Servicio actuará como representante del Adjudicatario, y será quién gestione las relaciones técnicas y económicas del contrato; siendo el responsable ante MásMedio de la ejecución de los trabajos. Será el único interlocutor válido entre MásMedio y el personal a cargo de la empresa adjudicataria, salvo por la figura de Delegado del Servicio.

El Jefe de Servicio asistirá a cuantas reuniones se le convoquen en relación con el contrato, debiendo de rubricar con su firma los documentos indicados en este PPTP.

Así mismo, el Jefe de Servicio, para todas las relaciones con los servicios técnicos de MásMedio y para solventar los posibles casos de emergencia o avería, deberá estar localizado en cualquier momento y proporcionar cuanta información le sea requerida en un plazo máximo de **VEINTICUATRO (24) HORAS**.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 65 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

16.1.2 Personal de apoyo

El Adjudicatario deberá disponer en su plantilla y poner a disposición del servicio, con la dedicación que considere adecuada y que expondrá en la Propuesta Técnica que presente en la fase de licitación y se comprometa a mantener en el Plan de Explotación del Servicio y que como mínimo debe contar con los siguientes perfiles:

- Especialista en mantenimiento de instrumentación y equipos electromecánicos
- Especialista en tecnologías para potabilización de aguas para consumo humano.

El personal de apoyo participará en el diagnóstico inicial del servicio analizando en su área de conocimiento lo procesos, sistemas y equipos de las instalaciones objeto de este contrato.

Así mismo, el personal de apoyo estará disponible durante el desarrollo del contrato, en la medida en la que se haya indicado en la Propuesta técnica, para llevar a cabo todas las tareas que sean de su competencia y se requieran para el buen funcionamiento del servicio.

La relación de personal de apoyo contenida en la oferta, de acuerdo con el apartado anterior, será meramente orientativa a los efectos del contrato, no pudiendo el Adjudicatario pretextar la falta del mismo para suspender, retardar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para el desarrollo sin ningún tipo de repercusión en la retribución a percibir.

16.1.3 Horarios

El Adjudicatario presentará a MásMedio dentro del Plan de Gestión del Servicio la asignación de recursos humanos prevista en las plantas, con los horarios de trabajo y las guardias del personal destinado a las instalaciones. No obstante, MásMedio, si lo entiende suficientemente justificado, se reserva el derecho de poder exigir al Adjudicatario un horario mínimo de permanencia del personal en las plantas, en horario de mañana y tarde, tanto de lunes a viernes, como los fines de semana y festivos.

16.1.4 Vacaciones y sustitución del personal

El Adjudicatario estará obligado a mantener en todo momento los medios de personal que se indican en el **ANEXO VI**, incluso en periodos vacacionales o de baja laboral de alguno, previendo la sustitución por otra persona de formación y experiencia similares previa aprobación de MásMedio.

En concreto, en caso de vacaciones o baja, deberá de preverse la sustitución de los siguientes puestos de trabajo:

- **Jefe de Servicio:** Puede ser sustituido por el Delegado del Adjudicatario sin necesidad de presencia continua en las ETAP; pero si con la misma disponibilidad. Si en el servicio se hubiese designado un responsable de mantenimiento podrá ser sustituido por éste.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 66 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

- **Responsable de mantenimiento:** puede ser sustituido por el coordinador técnico o jefe de Servicio para las tareas ordinarias. La empresa deberá disponer de oficial electromecánico que le sustituya en caso de avería o emergencia.
- **Personal operativo de planta:** Obligatoriamente, se sustituirán mediante la contratación de personal por una duración equivalente al periodo vacacional.

Resto de personal: Basándose en la plantilla y jornada laboral de convenio, se realizará un programa de sustituciones para mantener en todo momento el mismo número de personal.

En caso de absentismo laboral, baja o cualquier otra circunstancia superior a una semana, el Adjudicatario vendrá obligado a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados, en un plazo máximo de CINCO (5) días desde el inicio de la baja, por personal contratado mientras dure la mencionada ausencia. Si como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, se pudieran incumplir las premisas establecidas en los aspectos generales, el Adjudicatario deberá adaptar temporalmente la jornada laboral del resto de personal para evitarlo.

16.1.5 Uniformidad

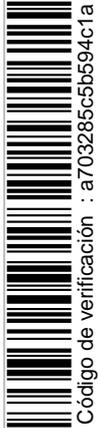
El personal adscrito al servicio, deberá estar debida y correctamente uniformado. En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido o falta de respeto o consideración con el público, de dicho personal, será responsable el Adjudicatario frente a MásMedio, que quedará facultado para imponerle las sanciones correspondientes, según el presente pliego.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado, debiendo proponer el licitador el sistema de identificación que estime más eficaz, que será aprobado por MásMedio y, en todo caso, atendiendo a lo indicado en el **ANEXO XIII** relativo a la Imagen Corporativa del Servicio del presente pliego. En este sentido el Adjudicatario deberá dotar a todos los trabajadores, en función de sus cometidos, con vestuario adecuado en cuanto a la forma, calidad y color de los tejidos. En este sentido, deberán respetarse en todo caso, los mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación. El Adjudicatario deberá emplear, en el periodo contractual, el personal que estime necesario para el correcto cumplimiento de todas las condiciones derivadas de este pliego, y garantizando en todo momento la correcta prestación del servicio.

16.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Adjudicatario está obligado a poner a disposición permanente del servicio, durante todo el tiempo de vigencia del contrato los medios y vehículos ofertados para desarrollar las tareas normales de explotación, mantenimiento y funcionamiento de este servicio y atender las incidencias que se presenten en las ETAP, captaciones, depósitos, bombes, redes de abastecimiento municipales, redes de saneamiento municipales, etc. El Adjudicatario dispondrá de un número suficiente de vehículos, que serán de uso exclusivo para este servicio que durante la prestación del mismo irán equipados con todos los medios auxiliares necesarios para la correcta realización de los trabajos, en condiciones de seguridad plena para personas y bienes propios y ajenos, dotado de

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)	Rev.01 Abril 2022	Página 67 de 71
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES		
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es		



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

las herramientas, equipos y medios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato. Los vehículos adscritos a este contrato se encontrarán en todo momento en adecuado nivel de conservación, cumplirán todas las normativas vigentes y mantendrán en vigor todas las autorizaciones, inspecciones, seguros y cuantas obligaciones se deriven de la normativa vigente. La avería de los vehículos, las condiciones meteorológicas que incidan en su operatividad y sus limitaciones de accesibilidad puntual a ciertas zonas no eximirán al Adjudicatario de ninguna sanción a que hubiera lugar por fallos en la prestación del servicio.

El vehículo del Jefe de Servicio, que no está asignado a tiempo completo, no deberá llevar rotulado los logos del Consorcio MásMedio.

Al inicio del contrato, se realizará un inventario de la maquinaria auxiliar y las herramientas que existan en cada instalación y se propondrán los medios y herramientas que el Adjudicatario propone adscribir al servicio por considerar insuficiente la dotación existente y que pasarán a formar parte del inventario de la instalación y quedar adscritos al servicio. El Adjudicatario será responsable de la conservación de este material y del existente en las instalaciones, de modo que se disponga como mínimo de los mismos elementos a la conclusión del contrato, por lo que será a su cargo la reposición en caso necesario; así como cualquier operación que conlleve su mantenimiento o revisión reglamentaria.

Al inicio del contrato se deberá realizar un estudio de las necesidades de repuestos del servicio y realizar la dotación que se considere y acuerde con el Responsable de Contrato para conformar un almacén de repuestos suficiente para responder ante las necesidades de conservación y mantenimiento y las posibles pequeñas averías de los equipos. La dotación del almacén de repuestos, correrá a cargo del Adjudicatario.

Será también obligación del Adjudicatario, disponer los equipos de seguridad mínimos para la realización de tareas en espacios confinados, espacios con alta concentración de gases o trabajos en altura, poniéndose a disposición del servicio en cantidad y características suficientes.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 68 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 24-05-2022 18:16:54

17 CARTELERÍA E IMAGEN DEL SERVICIO

El Adjudicatario deberá instalar carteles identificativos de cada instalación. El formato y modelo de carteles se indica a título orientativo en el **ANEXO XIII** de este pliego y se ajustará en todo caso al Manual de Identidad Corporativa de MásMedio. La instalación de la cartelería se realizará en el cerramiento frontal de la instalación preferiblemente con anclajes mecánicos.

Los vehículos adscritos a la prestación del servicio se rotularán conforme a la imagen del servicio y lo indicado en el Manual de identidad corporativa de MásMedio, salvo por lo especificado para el vehículo de la Jefatura de Servicio.

La identificación de la dependencia donde se atiende al público en los días y horas señalados, será suficientemente clara y visible para que sea sencillo encontrarla, y el diseño del cartel identificador contendrá la imagen de la adjudicataria y de MásMedio, por lo que deberá ser aprobado con anterioridad a su colocación por los Servicios Técnicos de MásMedio, respetando el manual de imagen del Consorcio y atendiendo a lo establecido en el presente pliego en esta materia.

18 SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo a su vez exigir el cumplimiento de dicha legislación a toda persona asignada al servicio, así como a toda empresa que pudiera prestar sus servicios dentro de las instalaciones afectas al mismo.

En particular, el Adjudicatario, antes del inicio del servicio, deberá entregar, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del servicio, que deberá incluir la evaluación de riesgos laborales de las actividades a desarrollar, la planificación preventiva del servicio y una proposición de las medidas de prevención y control de la posible exposición a riesgos biológicos y químicos, con el contenido legalmente previsto y con la disposición por parte de la empresa de la organización preventiva que se considere, según lo exigido legalmente.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales quedará incorporado al Plan de Gestión del Abastecimiento y formará parte del mismo una vez se apruebe éste.

El Adjudicatario será responsable de asegurar el cumplimiento de las normativas relativas a la seguridad y salud específicas o directamente relacionadas con los trabajos de abastecimiento, tales como trabajos con materiales como el fibrocemento, reactivos químicos, trabajos en espacios confinados, manipulación de alimentos, etc.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 69 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

19 CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Una vez comenzada la prestación de los Servicios, éstos no podrán suspenderse por motivo ni pretexto alguno, salvo de conformidad con lo establecido en este Pliego.

El Adjudicatario debe garantizar, de forma permanente, la prestación de estos Servicios, salvo interrupciones ocasionales, las motivadas por casos fortuitos o en casos de fuerza mayor.

Si por causas de fuerza mayor el Adjudicatario se ve en la imposibilidad de prestar normalmente la totalidad o parte de los servicios contratados, vendrá obligado a poner toda la diligencia necesaria para su restablecimiento, bien con los medios propios o, incluso, con los medios que crea necesario contratar con terceros ajenos al Servicio, pero viniendo obligado en todo caso, a adoptar cuantas medidas sean precisas para restablecerlos a la mayor brevedad posible, siendo todas ellas por su cuenta y a su cargo.

En los casos en los que se produzca una interrupción de los servicios, el Adjudicatario deberá garantizar, en todo momento, que su duración sea la mínima posible, a cuyo efecto aportará los medios humanos y materiales necesarios para su restablecimiento, y a fin de causar los mínimos trastornos por la interrupción.

En todas aquellas interrupciones del Servicio que puedan ser planificadas, el Adjudicatario se obliga a notificarlas a MásMedio, con **CUARENTA Y OCHO (48)** horas de antelación. En estos el Consorcio MásMedio establecerá las vías de comunicación que considere más oportuno para maximizar su difusión entre los abonados del Servicio.

20 ABASTECIMIENTO TEMPORAL CON CISTERNAS

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar agua apta para consumo humano a través de cisternas móviles, en los casos en los que, ya sea por motivos de urgencia, sequía, problemas técnicos o situaciones de riesgo sanitario o desabastecimiento, sea imposible suministrar agua apta para el consumo humano a la población. La empresa quedará sujeta al **PROTOCOLO DE ABASTECIMIENTO MEDIANTE CISTERNAS del Consorcio MásMedio**.

Si esta situación se originara por motivos achacables a la empresa Adjudicataria, ésta podría ser sancionada, además de estar en la obligación de asumir todos los gastos del suministro de emergencia mediante cisternas. Si esta situación fuera originada por motivos externos a la empresa Adjudicataria, ésta y el Consorcio colaboraran en alcanzar la solución más viable para garantizar el suministro a la población.

Si la afección al suministro es solo cualitativa, el Consorcio actuará de urgencia para garantizar el suministro de la población, pudiendo emplear el suministro mediante cisternas únicamente como una alternativa para el agua de consumo o ingesta directa.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 70 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a703285c5b594c1a>

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:15:20

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ

Cargo: Gerente Consorcio Masmedio

Fecha: 24-05-2022 18:16:54

21 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al término del contrato, sea por resolución del mismo, por haber resultado Adjudicatario del servicio otro Adjudicatario en nueva licitación o por cualquier otro motivo, el traspaso del servicio se deberá realizar con la máxima transparencia, dejando toda la documentación generada durante la explotación debidamente ordenada y accesible, tanto en formato papel como digital.

21.1 ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al contrato en la fecha que se determine, se realizará un **ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO** en el que se harán constar los siguientes documentos:

- Auditoría Técnica del Servicio (ATS) para evaluar el estado final de las Instalaciones, realizada a la fecha de vencimiento de contrato y que incluirá informe de situación y listado de incidencias, en el que se harán constar equipos averiados, la causa de la avería y, si existe, la posibilidad y coste de su reparación.
- Documento de conformidad con la auditoría realizada y las incidencias detectadas, suscrito por el Adjudicatario y el Responsable del Contrato.
- Inventario actualizado.
- Relación de documentación disponible en planta.
- Documentación relativa a inspecciones periódicas obligatorias realizadas. Actuaciones de cierre de contrato que contendrá notificación de cierre de contratos de mantenimiento, mantenimientos reglamentarios que permanecen en vigor y su fecha de vencimiento, documento acreditativo de retirada de RTP.
- Documento con lecturas de contadores.

21.2 INFORME FINAL DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En los **TREINTA (30) días** previos a la finalización del contrato, MásMedio realizará una Auditoría Técnica del Servicio (ATS) a fin de evaluar el estado de las instalaciones, el desarrollo de las tareas de mantenimiento durante la duración del contrato y el funcionamiento de los distintos equipos, enumerando las incidencias que pudieran apreciarse y disponiendo las medidas correctivas o penalizaciones que, en su caso, se requiriesen. El resultado de esta ATS se recogerá en un **INFORME FINAL DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES** que se incluirá en el **ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO** y se dará traslado al Adjudicatario para su conformidad o para que presente las alegaciones oportunas.

En Cáceres a fecha de la firma electrónica.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la Contratación de Servicios para la Gestión del Funcionamiento, Explotación y Mantenimiento del Servicio de Abastecimiento de Varios Municipios de la Zona de la Sierra de San Pedro (Cáceres)

Rev.01
Abril 2022

Página 71 de 71

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres 927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Código de verificación : a703285c5b594c1a